



2015
2016

YOU GAVE THEM WINGS AND TOGETHER
WE WILL TEACH THEM HOW TO FLY



GIMNASIO
FONTANA

**MANUAL DE CONVIVENCIA
GIMNASIO FONTANA**

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
CAPÍTULO 1. MARCO LEGAL	4
CAPÍTULO 2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	5
CAPÍTULO 3. GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ÓRGANOS	11
CAPÍTULO 4. ORGANIZACIÓN ESCOLAR	21
CAPÍTULO 5. DERECHOS Y DEBERES9.....	23
CAPÍTULO 6. POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	30
CAPÍTULO 7. POLÍTICAS DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES	41
CAPÍTULO 8. POLÍTICA DE ASISTENCIA	45
CAPÍTULO 9. POLÍTICA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y DE UNIFORMES	47
CAPÍTULO 10. POLÍTICAS PARA EL USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y CÓDIGO DE INTERNET	51
CAPÍTULO 11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	55
CAPÍTULO 12. SERVICIOS DE BIENESTAR Y AMBIENTE ESCOLAR	62
CAPÍTULO 13 SISTEMA DE ADMISIONES Y MATRICULAS	69
CAPÍTULO 14 REFORMA AL MANUAL DE CONVIVENCIA	71
ANEXO 1 MARCO LEGAL	72
ANEXO 2 SALIDAS PEDAGOGICAS	76
ANEXO 3 REGLAMENTO DEL DEPORTISTA	78
ANEXO 4 ORGANIGRAMA	83

MANUAL DE CONVIVENCIA GIMNASIO FONTANA

INTRODUCCIÓN

El Gimnasio Fontana es una institución educativa de carácter formal, naturaleza privada, regida por los principios consagrados en la Constitución Nacional de Colombia, La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) que reconoce una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y deberes; del Decreto Nacional 1860 de 1994 que establece las normas reglamentarias de la educación formal y entre sus artículos estipula los aspectos esenciales de un Manual de Convivencia; del Código de la infancia y la adolescencia de Noviembre de 2006, el cual tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes y del Acuerdo 04 del año 2000 del Consejo de Santafé de Bogotá que crea los comités de convivencia en los establecimientos educativos, la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 que busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, Ley 1146 de 2007 que tiene por objeto la prevención de la violencia sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual y demás reglamentaciones vigentes.

La práctica de nuestra convivencia involucra en su construcción la problematización abierta con el debate argumentado, la subjetividad y el afecto, la reconversión y la reparación en consecuencias lógicas constructivas hacia la formación para la vida. Para el ejercicio de esta sana convivencia reconoce la importancia de tener en cuenta las normas vigentes establecidas para la educación.

El cumplimiento de sus principios garantiza la sana convivencia desde el debate argumentado y la apertura a reconocer la posición del otro lo que permite la resolución de conflictos. El manual de Convivencia del Gimnasio Fontana forma ciudadanos éticos que actúan conforme a los valores adquiridos en la escuela y en la familia y los trascienden a la sociedad.

Es la carta fundamental que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y se constituye en una estrategia pedagógica para la formación ciudadana. Es un documento que consagra los derechos y deberes de los integrantes de la institución y como tal, son de obligatorio cumplimiento para quienes ingresan a la comunidad Fontana.

El propósito esencial del Manual de Convivencia es convertirse en un sistema vinculante de todos y cada uno de los integrantes de nuestra colectividad. La filosofía que lo enmarca propone la potenciación de los talentos, la responsabilidad frente al concepto de libertad y el reconocimiento y valoración de la diferencia.

CAPÍTULO 1

MARCO LEGAL

El presente Manual de Convivencia se apoya en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y tiene como referente normativo la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 o Ley General de Educación y sus Decretos Reglamentarios, como el 1860 de Agosto 10 de 1994, Ley 715, el Código del Menor, Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, el Decreto 3788 sobre la prevención y la drogadicción porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, Código Nacional de Policía, Decreto 679 sobre aspectos de pornografía, el Decreto 1850 de agosto 13 de 2002, el Decreto 3020, el Decreto 0230 de Febrero 11 de 2002, Decreto 3055 de Diciembre 12 de 2002, los Acuerdos Distritales N° 04 del 2000 y 55 del 3 de abril de 2002, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Ley 1146 de 2007, algunas Sentencias de la Corte Constitucional y demás normas concordantes y complementarias.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. En los artículos pertinentes a los mandatos que buscan el desarrollo integral del hombre colombiano y en su artículo 13, que establece la igualdad ante la ley, lo mismo que en su artículo 67 en la que establece la Educación como un Derecho.

LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Establece los fines y objetivos de la educación colombiana y ordena en su artículo 87 la constitución de un manual de convivencia. Además, los artículos 91, 93, 94, 142, 143 y 145, los cuales son soportes para el diseño del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), “Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional (PEI) UN REGLAMENTO O “Manual de Convivencia “ Los artículos más pertinentes de las leyes mencionadas se anexan al final de este Manual.

“Ley 1620 del 15 de marzo de 2013. Crea mecanismos de prevención, protección, detención temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el embarazo en la adolescencia, entre otros.”

El presente Manual de Convivencia Escolar, se ha construido en consenso y colectivamente por la comunidad educativa como una estrategia pedagógica para definir, regular y establecer conductas, comportamientos y actitudes responsables, autónomas y solidarias, dentro de un marco democrático, respetuoso de la dignidad humana. En este sentido debe ser conocido, asumido, respetado y acatado por convicción y también de manera obligatoria.

El Consejo Directivo reconoce y acepta el Manual de Convivencia como un documento que integra el consenso de la comunidad educativa, lo establecido por la Corte Constitucional y las leyes y normas departamentales y nacionales.

CAPÍTULO 2

HORIZONTE INSTITUCIONAL

VISIÓN

Nuestros estudiantes serán capaces de crear, comprometerse, colaborar y comunicar.

- Crear ideas para transformar la realidad social, ecológica y económica y contribuir a un mundo sostenible.
- Comprometerse a vivir con integridad y servir a los demás.
- Colaborar para liderar, aprender con otros y respetar la diversidad.
- Comunicar para construir su identidad y una conciencia global.

MISIÓN

El Gimnasio Fontana es un colegio bilingüe acreditado internacionalmente, comprometido con ofrecer un currículo integrado e innovador, que permita a los estudiantes desarrollar todo su potencial para construir su proyecto de vida con excelencia.

Creamos ambientes de aprendizaje democráticos y desafiantes que promueven la creatividad, la empatía, la autonomía y el pensamiento crítico. Nuestro modelo educativo se define a partir de 5 ejes:

CINCO EJES DE NUESTRO MODELO EDUCATIVO



EL ESTUDIANTE QUE QUEREMOS EDUCAR

El Gimnasio Fontana fue fundado en el año de 1986 por Amparo Triana de Zuleta y María Eugenia Gómez de León, con el fin de ofrecer una opción educativa bilingüe distinta a la imperante en la comunidad educativa del momento. Desde entonces, la filosofía del Fontana está fundamentada en los principios de orden y libertad, alejada de modelos rígidos cuyo objetivo se reduzca a diseñar perfiles que se acomoden a las exigencias del mundo laboral. Más allá de la definición de un perfil del estudiante, el objetivo del colegio es crear en ellos las circunstancias para que construyan su identidad como sujetos a quienes se les enseña la condición humana desde la complejidad.

La fundamentación de un modelo pedagógico que responda al objetivo educativo del colegio lo ha llevado a instaurar una escuela democrática diversa, apoyada por maestros que generan ambientes de aprendizaje creativos y significativos, dispuestos a asumir retos, donde se respete la pluralidad, los ritmos de aprendizaje y los talentos propios de cada uno de los estudiantes.

La experiencia educativa y el estudio sistemático de los teóricos de la educación como Morin, Perkins, Maturana, Zuleta, Saldarriaga, nutren las discusiones en una escuela dinámica que reconoce en la dialéctica de la sociedad y de la comunidad educativa la necesidad de pensarse como institución pedagógica que sin perder su filosofía primigenia esté alerta a propiciar los cambios necesarios que le permitan continuar con la formación de sus educandos dentro de los parámetros que ha ido formalizando a través del tiempo.

Como lo plantea Edgar Morin: “El ser humano es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico. Es esta unidad compleja de la naturaleza humana la que está completamente desintegrada en la educación a través de las disciplinas y que imposibilita aprender lo que significa ser “humano”. Hay que restaurarla de tal manera que cada uno desde donde esté tome conocimiento y conciencia al mismo tiempo de su identidad compleja y de su identidad común a todos los demás humanos”. (MORIN, 1999,

La siguiente figura resume el estudiante que queremos educar:

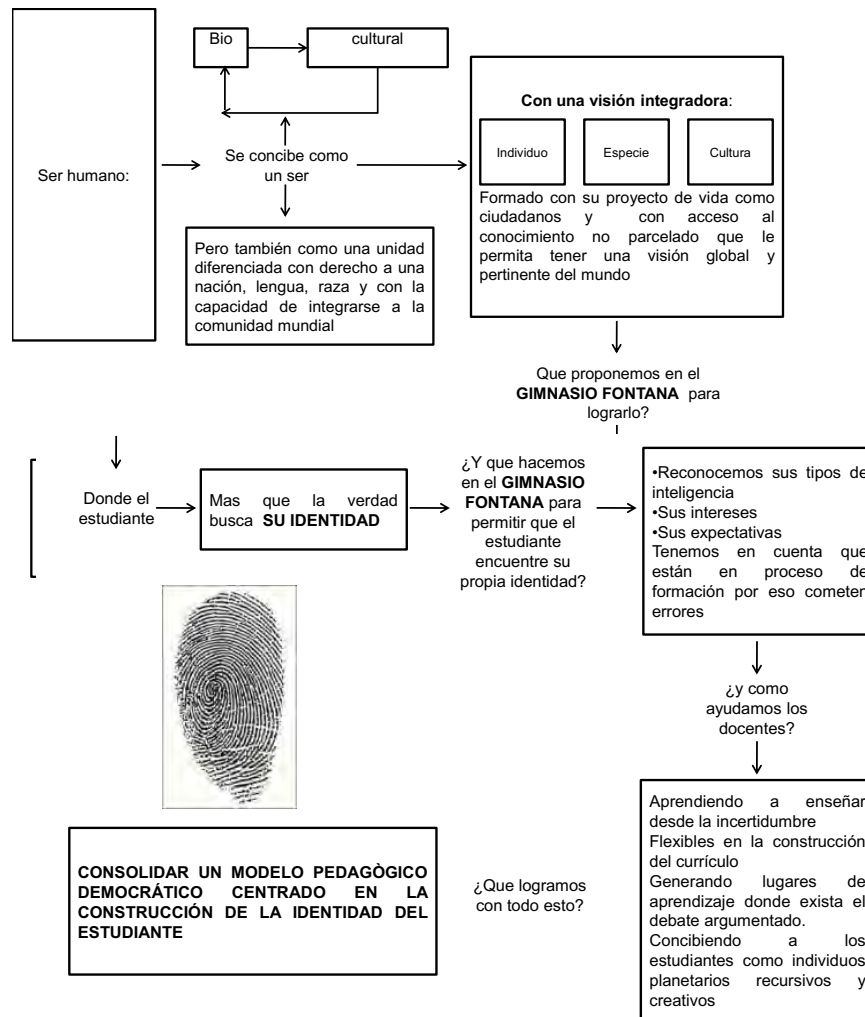


Figura número 1 EL ESTUDIANTE QUE QUEREMOS FORMAR

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los siguientes principios se derivan del marco de la filosofía institucional y son producto de la creación colectiva de la Comunidad Pedagógica del Gimnasio Fontana. Los acuerdos aquí establecidos reconocen y demandan el respeto por la dignidad humana; deben estar reflejados en todos los actos cotidianos y se erigen como no negociables.

Entendemos la Comunidad Educativa como un colectivo humano integrado por los administrativos, directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y servicios generales.

Todos los miembros de la comunidad Fontana nos comportamos como seres humanos, autónomos, respetuosos, coherentes y solidarios a través de los siguientes principios:

1. Somos una comunidad educativa donde la solidaridad, el respeto, la coherencia, la honestidad y la empatía son los ejes que rigen el comportamiento y la convivencia. Nos reconocemos como seres individuales y diversos, por lo tanto respetamos las diferencias ideológicas, sociales, culturales, de credo, de género, físicas, económicas, laborales y sexuales.
2. Como integrantes de una comunidad democrática y diversa, expresamos nuestras ideas de manera libre, responsable y consecuente con nuestros valores, de igual manera respetamos y valoramos las ideas de los otros.
3. Nuestras acciones aportan de manera significativa y coherente para la construcción de un país y un mundo más honesto, justo y diverso, y reflejan en nuestro comportamiento la filosofía institucional.
4. Como miembros de la Comunidad Fontana estamos comprometidos con el uso responsable de los recursos naturales y el respeto por el medio ambiente desde la sostenibilidad. Garantizamos el orden, el aseo y la correcta utilización de los bienes y recursos que tenemos el privilegio de usar.
5. Cada miembro es responsable de las consecuencias de sus palabras y de sus actos y está comprometido a subsanar cualquier efecto negativo de sus acciones.
6. Adoptamos una actitud empática, participativa, proactiva y propositiva, apoyando iniciativas institucionales y filantrópicas.
7. Respetamos y valoramos la propiedad ajena, tanto material como intelectual. Por lo tanto, siempre que hacemos uso de referencias damos el crédito correspondiente de acuerdo con las leyes y normas establecidas para ello.

VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales cumplen una función compleja en la organización. De una parte son los elementos éticos y de motivación moral de los docentes y el personal vinculado. De otra, cumplen una función curricular y de formación transversal del desarrollo humano en la comunidad educativa.

Los valores son vistos como un sistema que se representa en la figura 1.

- Se plantea como un mapa conceptual o un esquema que incluye los valores éticos e institucionales. Es decir, de formación y de fundamento para el logro del Horizonte Institucional.
- Se construyen los significados de los valores y se relacionan como un sistema. (Ver figura 2).

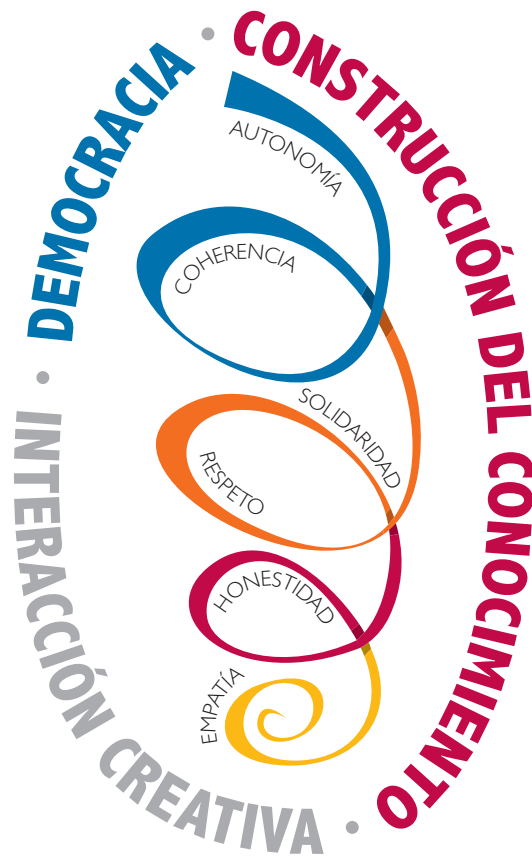


Figura No. 2

Los valores se complementan con unos principios que son:

1. Los valores se deben ver como procesos y aprendizajes más que como enunciados de palabras.
2. La argumentación es el proceso mediante el cual se activan los valores de la vida institucional.
3. La interacción creativa es la forma a través de la cual se busca la solución a los problemas institucionales y se promueve la realización del horizonte institucional.
4. La diversidad promueve los procesos interactivos de construcción de la identidad institucional y nacional.
5. El trabajo en equipo es la forma como se gestiona y se promueven los proyectos institucionales y el espacio de expresión individual.
6. La responsabilidad es el conjunto de acciones que permiten asegurar el compromiso individual y colectivo.

Los valores son metas, bienes y actitudes que promueven una convivencia armónica, le dan sentido y orientan la cotidianidad. Se caracterizan por ser permanentes y le dan cimiento a una organización.

Con el fin de interiorizar los valores institucionales en la comunidad educativa, es necesaria la interacción creativa de sus miembros a través de la argumentación y la expresión de sentimientos (Comunicación).

LA HONESTIDAD es actuar correctamente con base en los principios éticos y morales, es reflejar transparencia en sentimientos, acciones y pensamientos porque quien es honesto se conoce a sí mismo, expresa sin temor lo que siente y piensa, cumple con las promesas y no pierde de vista la verdad.

En el Gimnasio Fontana es honesto quien cumple cabalmente con los deberes y respeta los derechos de la comunidad; obra de forma correcta, clara y tiene en cuenta el juego limpio.

EL RESPETO es actuar a favor del bienestar personal y ajeno sin sobrepasar los límites naturales del otro. No consiste en aceptar resignadamente a los demás, sino en ponerse en el lugar del otro, comprender lo que para ellos es importante; sus ideas, razones, acciones y sentimientos. Incluye el respeto a sí mismo, por el medio ambiente y hacia los colectivos humanos.

En el Gimnasio Fontana el Respeto significa aceptar las diferencias personales y permitir el desarrollo integral de las mismas sin más limitaciones que las impuestas por la comunidad, como son los derechos fundamentales (vida, intimidad, integridad, igualdad, libertad y demás derechos consignados en la constitución del 91), es tratar a los demás como nos gustaría ser tratados y ser un ejemplo de comportamiento.

SOLIDARIDAD es la capacidad de sentir y pensar en el bienestar de los otros; es el equilibrio entre el altruismo y el egoísmo. El ser solidario se identifica con las dificultades de los demás. Evita la inclinación a creer que lo que no le afecta de manera directa y personal no le incumbe. Es imposible un desarrollo integral de la persona sin que ésta reconozca la existencia y la necesidad del otro, por lo que el bienestar común es el objetivo principal.

En el Gimnasio Fontana la solidaridad es el aporte de cada uno de los miembros de la comunidad de acuerdo con sus capacidades, para generar condiciones necesarias que favorezcan el bien común, rechazando la indiferencia y la insensibilidad, fortaleciendo el trabajo en equipo para construir un entorno basado en la cooperación, el compromiso y el reconocimiento de los otros.

LA COHERENCIA es la correspondencia entre los sentimientos, pensamientos y acciones con base en principios establecidos al interior de la familia, del colegio y de la sociedad. Incluye el ver y juzgar las acciones del otro con las mismas medidas, criterios y parámetros con las que juzgamos las nuestras. La coherencia en el Gimnasio Fontana se vive cuando los pensamientos, sentimientos y expresiones verbales y no verbales de cada uno de sus miembros, corresponden con los valores anteriormente mencionados.

LA AUTONOMÍA se logra a través de un proceso de auto reflexión crítica, basada en el reconocimiento de la interdependencia y en la capacidad para tomar decisiones sin presión. Para lograrla se requiere desarrollar: criterios propios; expresar y vivir los valores personales, institucionales y de la sociedad.

En el Gimnasio Fontana la autonomía es el criterio que cada persona tiene para tomar decisiones asertivas que le permitan vivir en nuestra comunidad y en la sociedad, sintiéndose libre y asumiendo la responsabilidad y las consecuencias de sus decisiones.

LA EMPATÍA es comprender y tener la intención de reconocer racional y emocionalmente al otro. Implica hacer consciencia de sí mismo, ya que cuanto más abierto se esté a las propias emociones, mayores habilidades para interpretar los sentimientos y las razones del otro.

En el Gimnasio Fontana es empático quien percibe lo que otro individuo puede estar sintiendo y tiene la disposición de participar afectivamente en la realidad de esa persona buscando su bienestar.

CAPÍTULO 3 GOBIERNO ESCOLAR Y OTROS ÓRGANOS

La escuela democrática permite relaciones donde los estudiantes, los docentes y la comunidad en general, se ayudan, se regulan, se controlan y se desarrollan. La escuela democrática se constituye en un laboratorio para el desarrollo autónomo de los estudiantes que conquistan sus libertades individuales gracias a la responsabilidad y al ejercicio de una autodisciplina colectiva, y no bajo una disciplina autoritaria. La democracia es compleja, necesita consenso, respeto de las reglas democráticas y a la vez de las diversidades y los antagonismos. Su carácter fundamental es su vínculo vital con la diversidad.

Los Órganos de Gobierno Escolar son las instancias establecidas por la legislación educativa colombiana y por el colegio, para asegurar que las naturales tensiones de los procesos pedagógicos y formativos tengan un carácter dialógico que promueva el ideal libertad-igualdad-fraternidad.

El Gobierno Escolar del Colegio está integrado por:

1. Rector
2. Consejo Directivo Institucional
3. Consejo Académico

Los Órganos complementarios son:

1. Equipo Directivo
2. Consejo de Administración
3. Asamblea General de Padres de Familia
 - Asociación de Padres de Familia

- Consejo de Padres
- 4. Comité de Evaluación y Promoción
- 5. Comité de Convivencia
- 6. Personero de los Estudiantes
- 7. Consejo Estudiantil.

EL RECTOR

El Rector es el representante legal del Colegio.

Funciones del Rector

Las siguientes son sus funciones:

1. Orientar el Consejo de Padres y presidir el Consejo Directivo Institucional y el Consejo Académico.
2. Dirigir el proceso educativo con asistencia del Consejo Académico.
3. Orientar y conducir la planeación y ejecución de los requisitos del Ministerio y Secretaría de Educación (P. E. I., el Manual de Convivencia, Auto evaluación Escolar y otros) además de los requisitos del CIS y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
4. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Colegio.
5. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local y extranjera para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
6. Establecer los canales de comunicación entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
7. Proponer actividades de beneficio social que vinculen a los establecimientos con la comunidad local.
8. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para este fin.
9. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
10. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias y canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
11. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
12. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado atentas a la prestación del servicio público educativo.
13. Cumplir las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

El rector puede delegar sus funciones o algunas de ellas a los directores de cada una de las escuelas o a las personas que él considere pertinente.

EL CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCIONAL

El Consejo Directivo Institucional del Colegio es una instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa del establecimiento.

Integrantes y formas de selección

1. El Rector, quien lo convocará y presidirá.
2. Dos (2) representantes del personal docente del Colegio, elegidos democráticamente en las elecciones del gobierno escolar. Todos ellos tendrán derecho a voz y a voto.
3. Dos (2) representantes de los padres de familia. (Uno designado por el Consejo de Padres y el otro por ASOPAF)
4. Un (1) representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la Institución.
5. Un (1) representante de los ex - alumnos de la Institución.
6. Un (1) representante de los sectores productivos del área de influencia.

Funciones del Consejo Directivo Institucional

Las funciones del Consejo Directivo Institucional serán las siguientes:

1. Diseñar estrategias de afianzamiento y difusión de la cultura organizacional.
2. Diseñar estrategias de estímulos y reconocimientos para estudiantes, docentes y personal administrativo.
3. Promover las relaciones con la comunidad interna y externa del colegio para establecer alianzas con Universidades, intercambios educativos etc.
4. Participar en el proceso de evaluación institucional.
5. Diseñar y definir mecanismos para la solución de conflictos que afecten a los miembros de la comunidad y que no hayan sido resueltos en otras instancias.
6. Participar en la evaluación periódica del Manual de Convivencia y en su aprobación.
7. Promover y fomentar las relaciones con los egresados.
8. Participar en la revisión y aprobación anual del calendario escolar.
9. Recibir informes anuales sobre los costos educativos y adoptar cobros periódicos de acuerdo a la ley.
10. Mantener informada a la comunidad sobre los resultados de su gestión.



El Consejo Académico del Colegio es una instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica del establecimiento.

Dicho Consejo Académico es convocado y presidido por el Rector o Director, está integrado por los Directores de Nivel y por los Coordinadores de Área. Se reúne semanalmente para:

1. Diseñar y hacer seguimiento al plan estratégico de los procesos pedagógicos.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de conformidad con lo establecido por la ley.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Supervisar el proceso general de evaluación.
- . Cumplir todas las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

EQUIPO DIRECTIVO-SMT (Senior Management Team)

Esté órgano está integrado por el Director General, el Subdirector, la Directora de Desarrollo Humano y Currículo y los Directores de Nivel.

Dentro de sus funciones están:

1. Promover los procesos de mejoramiento, innovación y desarrollo institucional.
2. Hacer seguimiento al proceso de autoevaluación y acreditación institucional.
3. Velar por el cumplimiento y la coherencia de la estrategia académica y administrativa.
4. Planear, aprobar y evaluar las actividades pedagógicas culturales y académicas especiales.
5. Liderar los procesos de selección, formación, desarrollo y evaluación de docentes y estudiantes.
6. Convocar los Comités de Evaluación de estudiantes.
7. Promover un ambiente democrático y creativo que garantice una convivencia armónica para toda la comunidad pedagógica.
8. Participar en el Consejo Directivo y el Consejo de Administración y el Comité de Convivencia.
9. Participar en el Comité de Admisiones.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es un equipo de gestión y de participación del Gimnasio Fontana. Su función es la dirección y el seguimiento de las estrategias administrativas que soportan el cumplimiento del horizonte institucional. Jerárquicamente se localiza entre la Dirección General y las direcciones de Desarrollo Humano y Currículo, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Académica y Dirección de Mercadeo, Admisiones y Relaciones Públicas.

Está integrado por directivos de cada una de las áreas administrativas y académicas, seleccionados por el Director General. El período de los miembros del Consejo de Administración lo establece libremente el Director General y puede finalizar cuando haya causas suficientes que lo ameriten, según decisión del mismo. De igual manera, los consejeros pueden ser reelegidos.

Dentro de sus funciones están

1. Revisar, actualizar y expedir el reglamento para su funcionamiento.
2. Estudiar y aprobar los planes de desarrollo del colegio, de acuerdo a los parámetros establecidos con lo relacionado a su alcance y presupuesto.
3. Estudiar los presupuestos del ejercicio económico, ejercer su control y velar por su adecuada ejecución.
4. Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal y los niveles generales de remuneración.
5. Conocer los estados financieros anuales.
6. Organizar las diferentes comisiones que sean de su competencia, fijarles atribuciones y designar a sus integrantes.
7. Resolver sobre la afiliación a otras entidades, la participación e inversión en instituciones y la constitución de nuevas, de acuerdo con las atribuciones presupuestales.
8. Rendir el informe a la Junta Directiva sobre las actividades realizadas durante el año escolar.
9. Aprobar la celebración de acuerdos o convenios con otras entidades.
10. Decidir lo relacionado con litigios judiciales con los que el colegio se halle comprometido y dar las autorizaciones pertinentes.
11. Ejercer, en general todas aquellas funciones que le corresponden y que tengan relación con la dirección y administración permanente del Gimnasio Fontana y que no estén asignadas expresamente a otro órgano.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

El Comité de Convivencia es un órgano institucional que tiene como fin fomentar la sana convivencia entre los miembros de la comunidad, tomando decisiones con relación a la interiorización de los valores institucionales y a la resolución asertiva de los conflictos.

Los integrantes del Comité de Convivencia son: el rector del establecimiento educativo, quien preside el comité, el personero estudiantil, el docente con función de orientación, el director de escuela, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes, un (1) docente que lidere procesos o estrategias. Dentro de sus funciones están:

1. Conformarse entre los primeros 60 días del calendario escolar.
2. Tomar decisiones relacionadas con los comportamientos de los estudiantes de conformidad con las normas y procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.
3. Promover y apoyar los programas existentes en el colegio relacionados con la convivencia.

4. Estipular las consecuencias lógicas constructivas frente a situaciones donde se haya visto afectada la convivencia.
5. Dejar constancia de actas debidamente firmadas sobre las situaciones analizadas por este comité.
6. Reunirse cada dos meses y organizar reuniones extraordinarias cuando sus integrantes lo estimen conveniente.
7. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentan entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
8. Convocar a un proceso de conciliación cuando estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
9. Activar Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013, reglamentada por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.
10. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
11. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité
12. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

COMITÉS DE EVALUACIÓN

Es un grupo de miembros de la comunidad educativa que se reúne al finalizar cada trimestre para evaluar el proceso formativo de los estudiantes de cada nivel. Está conformado por la Rectora, Directora de Nivel, un Docente representante del grado y un representante del CDI.

Los miembros del comité son elegidos por el Equipo Directivo al inicio del año escolar. El director(a) del nivel selecciona al docente que debe asistir a cada reunión de acuerdo al grado.

Las funciones del Comité de Evaluación son:

1. Conocer los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes por grado y nivel, que son presentados durante la reunión por parte de la directora del nivel.
2. Analizar el proceso de aquellos estudiantes que presentan falencias en sus procesos de aprendizaje.
3. Proponer estrategias de trabajo formativas por parte del colegio y la casa.
4. Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos para concertar recomendaciones sobre las actividades especiales de motivación o de promoción anticipada.
5. Hacer seguimiento de las recomendaciones dadas a los padres de familia y a los docentes.

6. Hacer recomendaciones generales o particulares a seguir por parte de los docentes de cada grado y nivel en términos de actividades de refuerzo y recuperación.
7. Analizar el proceso educativo de los estudiantes al finalizar el año y si es el caso, escoger a los estudiantes que deben realizar actividades pedagógicas complementarias como: evaluaciones de habilitación, trabajos de recuperación o si es el caso, repetir un grado determinado.
8. Decidir si un estudiante debe repetir el año en caso de que en sus resultados finales del año tenga más de 2 asignaturas con un promedio inferior a 70.
9. Analizar el proceso académico y disciplinario de los estudiantes.
10. Revisar si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período inmediatamente anterior.

Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión, se consignarán por parte de cada miembro de la comisión en la carpeta correspondiente al nivel, se firmará un acta de asistencia; éstas serán la evidencia del seguimiento realizado y serán también una herramienta útil para posteriores decisiones.

Las reuniones están consignadas en el calendario institucional y se le ha asignado un día para cada nivel y serán convocadas por el rector del colegio.

ZONA DE ACUERDOS Y PAZ



La Zona de Acuerdos y Paz (ZAP) busca instaurar en el colegio la cultura del diálogo y la concertación, para optimizar los niveles de convivencia y crear un clima escolar propicio para cumplir con sus fines. Para ello se utiliza la figura de la MEDIACIÓN que consiste en la presencia de un tercero imparcial (Mediador capacitado, reconocido y legitimado por la comunidad) que ayuda a las partes en conflicto a encontrar una salida satisfactoria.

Las funciones de la Zona de Acuerdos y paz son:

1. Servir de puente de comunicación entre dos o más personas que tengan dificultades para expresar sentimientos y/o ideas.

2. Orientar el diálogo hacia el descubrimiento de necesidades y/o intereses ocultos en las partes del conflicto.
3. Orientar la elección de opciones que lleven a una salida satisfactoria.
4. Sugerir alternativas de solución.

Las premisas de la Zona de Acuerdos y Paz son:

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que se sienta afectado por el comportamiento de otro puede solicitar una mediación.
2. Cualquier persona puede sugerir una mediación para terceros.
3. Nadie está obligado a participar en el proceso, pero si a presentarse en el lugar y hora asignada por el Mediador.
4. Toda persona que desee participar, ya sea capacitándose como mediador o beneficiándose del servicio, contará con el apoyo de directivos y profesores.
5. Por parte del Mediador, se garantiza confidencialidad sobre todo el proceso y sobre la información recibida.

Los mecanismos de acción son:

1. Se solicita una mediación en la oficina asignada y se señalan los nombres de las personas con las que se desea hablar.
2. Los encargados del Programa asignan un mediador que se encargará de fijar la hora y lugar de encuentro.
3. Las personas que han sido citada a un proceso de mediación, podrán ausentarse de su actividad siempre y cuando presenten el soporte respectivo.

CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil del Gimnasio Fontana es un grupo organizado de estudiantes elegidos democráticamente por sus compañeros, en un acto de elecciones que se ciñe a los parámetros del Ministerio de Educación Nacional. Estudiantes de cada curso pueden inscribirse para ser candidatos a representante del Consejo Estudiantil y estudiantes de undécimo para el cargo de Personero.

Requisitos de los miembros del Consejo Estudiantil

Los estudiantes que aspiran ocupar estos cargos deben reunir los siguientes requisitos: llevar más de un año en la institución, destacarse por su desempeño académico y disciplinario, presentar dentro de su programa propuestas concretas y realizables, distinguirse por el respeto hacia las personas de la comunidad y cumplir y hacer respetar el Manual de Convivencia.

Los representantes elegidos deben asistir a las reuniones que preside el representante de décimo grado, a quien se le otorga el cargo de presidente. En estas reuniones cada representante es vocero del grado que representa y participa en la organización y ejecución de diferentes proyectos que van de acuerdo con los pilares ideológicos del colegio como son la **creatividad** para solucionar problemas en cooperación continua, para desarrollar proyectos y políticas; poner en práctica el **pensamiento crítico** al involucrarse en la toma de decisiones interviniendo con ideas, postulados y haciendo ver sus propias posiciones; la **solidaridad** por medio de la realización de campañas sociales y de trabajo en grupo, además de tener acceso a los diversos problemas e inquietudes de la mayoría de los estudiantes; se tendrá en cuenta la **autonomía** en el proceso de inventarse así mismo a partir de sus propias ideas y valores.

Funciones del Consejo Estudiantil

1. Participar en actividades de servicio social.
2. Representar a los estudiantes en las instancias de participación señaladas por el colegio
3. Mantener, continuar y promover las tradiciones y costumbres del colegio.
4. Hacer respetar el Manual de Convivencia y participar activamente en su evaluación crítica.
5. Hacer propuestas que favorezcan el bienestar estudiantil atendiendo al límite de sus funciones.

CONSEJO DE PADRES

El Consejo de Padres del Gimnasio Fontana es el organismo que representa a la comunidad de padres de familia y que apoya los procesos pedagógicos generados por el colegio para la formación integral de sus educandos promoviendo espacios de representación, participación y expresión colectiva de los padres de familia.

Está integrado por padres y madres de familia que representan a cada grado que hay en la institución. Se constituirá con los miembros titulares, uno por cada grado, sus suplentes y equipos de apoyo para un periodo de dos años lectivos.



Los miembros titulares, sus suplentes y equipos de apoyo son elegidos por los padres y madres del grado que van a representar, al comienzo del año lectivo correspondiente.

Los equipos de apoyo se constituyen con un número plural de padres voluntarios del respectivo grado.

El Consejo de Padres, sus respectivos comités y equipos, establecen planes anuales de actividades ajustados a los procesos estratégicos y a las necesidades de los padres de familia de cada grado.

Objetivos del Consejo de Padres

1. Representar a los padres de familia en las instancias establecidas por el colegio, en función del bienestar y desarrollo de los estudiantes.
2. Facilitar la manifestación de las percepciones y los aportes de los padres de familia frente al proceso pedagógico.
3. Crear comunidades de interés que fortalezcan una visión compartida del Horizonte Institucional.
4. Movilizar a los padres de familia en función del proyecto de vida de sus hijos.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia del Gimnasio Fontana, es una organización conformada por padres de familia y acudientes que promueve acciones de integración y formación de las familias, responde a intereses comunes y apoya la construcción del proyecto de vida de sus hijos.

Objetivos de Asopadres Fontana:

Las principales finalidades de la Asociación de padres de familia son las siguientes, según lo estipula el decreto 1286 del 27 de abril de 2005:

- a. Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- b. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- d. Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
- e. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- f. Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

CAPÍTULO 4 ORGANIZACIÓN ESCOLAR

LAS ESCUELAS

El Gimnasio Fontana se divide en 4 escuelas con el propósito de abordar las necesidades e intereses de los estudiantes de acuerdo con sus etapas de desarrollo, y para hacer un seguimiento continuo y directo a los estudiantes y profesores.

Preescolar está conformado por los grados Prekínder, Kínder y Transición. En cada grado hay 3 grupos para un total de 9 grupos. En los grados de Prekínder, kínder y Transición los estudiantes están a cargo de la directora de grupo y un codirector. Adicionalmente se tiene un(a) asistente para cada grado de preescolar.

Primaria está conformada por los grados 1°, 2°, 3° y 4°. En cada grado hay 3 grupos de estudiantes para un total de 12 grupos. En cada grupo los estudiantes están a cargo del director de grupo y un codirector.

Escuela Media

Escuela Media está conformada por los grados 5°, 6° y 7°. En cada grado hay 3 grupos de estudiantes para un total de 9 grupos. En cada grupo los estudiantes están a cargo del director de grupo y un codirector.

Escuela Alta

Escuela Alta está conformada por los grados 8°, 9°, 10° y 11° con 3 grupos de estudiantes por cada grado a cargo de director y codirector. En 10° y 11°, los estudiantes escogen 3 énfasis entre las 16 opciones posibles, las materias que no tomen en nivel énfasis deben verse en nivel básico en cumplimiento de las áreas que señala el Ministerio de educación nacional como áreas obligatorias del currículo.

HORARIO

La jornada de trabajo escolar se establece:

-Preescolar de Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 8:00 a 2:30 p.m.

-Primaria, Media y alta: lunes y miércoles de 8:00 a 4:05. Martes, jueves y viernes de 8:00 a 3:15 p.m.

Los docentes deben estar en el colegio a las 7:00 a.m. para las reuniones agendadas por horario.

Después de la hora de salida se realizarán las actividades especiales del currículo según programación previa e inscripciones de los estudiantes.

Los sábados y, de acuerdo con las necesidades específicas, algunos estudiantes podrán ser convocados para asistir a actividades académicas complementarias.

Los estudiantes deberán estar cumplidamente a la hora de entrada, salvo circunstancias de fuerza mayor justificadas ante el Director de Nivel respectivo. Todos los estudiantes que lleguen tarde deben reportarse en recepción.

CRONOGRAMA ANUAL

La organización del tiempo es un elemento vital en una organización educativa, por tal motivo, anualmente se construyen el calendario escolar y la jornada escolar.

Para la elaboración del **calendario** se tienen en cuenta dos ítems: en primer término se consideran los mandatos del **Ministerio de Educación Nacional** respecto al número de horas académicas por nivel (1200 horas al año), el número de semanas de actividades escolares al año (40 semanas efectivas al año), los periodos vacacionales y las jornadas de capacitación de docentes. En segundo término se revisa y analiza el calendario del año escolar del ciclo académico inmediatamente anterior, con el fin evaluar y medir su funcionalidad y posteriormente, ajustar los cambios requeridos. El calendario del año es revisado y enriquecido por diferentes estamentos del colegio, a saber: Equipo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Administración y Asociación de Padres de Familia. En última instancia el Consejo Directivo revisa y aprueba el elemento que posteriormente se envía a la Secretaria de Educación del Distrito para su aprobación final.

La **jornada escolar**, también se revisa y analiza anualmente con el fin de modificar los elementos necesarios para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Se asigna el pensum, académico para cada grado y a los docentes a cargo de cada asignatura para elaborar los horarios, teniendo en cuenta los requerimientos del **Ministerio de Educación Nacional**.

Los dos elementos que rigen el tiempo del Gimnasio Fontana pueden consultarse en www.gimnasiofontana.edu.co.

El año escolar está conformado por tres trimestres que inician en agosto y finalizan en junio.

CAPÍTULO 5

DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. El colegio tomará las medidas pertinentes para asegurar el derecho a la vida de todos los estudiantes.
2. Todos los estudiantes recibirán un trato respetuoso y justo manteniendo los derechos que la Constitución y las leyes de Colombia les confieren, protegidos por los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación.
3. Todos los estudiantes tienen derecho a su intimidad personal y familiar, el buen nombre y la honra.
4. Todos los estudiantes tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad, siendo este solo limitado por lo impuesto en la Constitución, el código del menor y el manual de convivencia vigente.
5. Los estudiantes tienen libertad de expresar sus ideas y opiniones teniendo en cuenta los derechos de los demás y el respeto.
6. Los estudiantes tienen derecho a presentar solicitudes o peticiones respetuosas a los profesores y directivas de manera directa o a través de sus representantes siguiendo el proceso adecuado.
7. Los estudiantes tienen el derecho a elegir y ser elegidos en los organismos de participación siempre que cumpla con los requisitos de cada cargo.
8. Los estudiantes tienen derecho a recibir orientación en lo que respecta al desarrollo académico, el bienestar psicológico y lo que facilita su bienestar en el Centro de Desarrollo Integral - C.D.I
9. Los estudiantes tienen derecho a conocer la Legislación Escolar Colombiana, las formas de evaluación del colegio, el código del menor, la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965.
10. Los estudiantes tienen derecho a disfrutar del deporte y la recreación en los tiempos y lugares previstos.
11. Los estudiantes tienen derecho a participar en las actividades y eventos de la institución siempre y cuando su comportamiento sea el adecuado.
12. Los estudiantes tienen derecho a utilizar la tecnología disponible mientras respeten las limitaciones del código de internet.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Cumplir con lo estipulado en el presente Manual de Convivencia, así como acatar las órdenes de las directivas, profesores y figuras de autoridad.
2. Respetar el nombre del colegio y a todos sus miembros, manejando los debidos procesos y el vocabulario apropiado.
3. Mantener una relación respetuosa con todos los miembros de la comunidad.
4. Establecer una comunicación asertiva y respetuosa con todas las instancias del colegio.

5. Asistir a las clases y a las actividades programadas por la institución y cumplir con todos los deberes académicos.
6. Acatar las políticas establecidas por el colegio en el transporte, actividades extracurriculares y salidas pedagógicas o de integración.
7. Llevar todos los uniformes escolares con respeto, orden y dignidad en cualquier actividad escolar o extra escolar que lo requiera.
8. Obtener el permiso de los padres para portar en el colegio un piercing o tatuaje.
9. Aceptar la pluralidad de ideas y acatar las decisiones tomadas por consenso.
10. Conocer y respetar las diferencias culturales, religiosas y étnicas.
11. Cuidar los bienes propios y ajenos y los del colegio y responder por cualquier daño causado a los mismos.
12. Cumplir con las políticas para el uso adecuado de las TIC.
13. Respetar los derechos y la integridad de todos los miembros de la comunidad.
14. Entregar oportunamente la información escolar correspondiente a los padres o acudientes y regresarla firmada dentro del plazo previamente estipulado.
15. Evitar el comercio de productos dentro del colegio sin previa autorización.
16. Abstenerse de portar o distribuir material pornográfico, armas y artefactos que induzcan a la violencia.
17. Abstenerse de portar, consumir y/o distribuir sustancias sicotrópicas.
18. Tener consigo los materiales y libros necesarios para cada clase.
19. Participar en todas las actividades programadas por el colegio dentro del horario curricular previamente establecido.
20. Llegar al colegio antes de las 8:00 a.m. y abstenerse de salir antes del final de la jornada.
21. Reflejar a través de un comportamiento digno en su vida familiar y social los valores recibidos en su colegio.
22. Defender su integridad personal y espiritual y la de quienes le rodean evitando agresiones físicas y verbales en cualquier instancia dentro y fuera de la institución.
23. Rechazar, denunciar y no participar en actos de intimidación a cualquier miembro de la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Recibir la capacitación y el entrenamiento necesario para cumplir con su labor como docente.
2. Recibir las compensaciones, beneficios y reconocimientos por su trabajo.
3. Contar con un estatus y unas condiciones que lo revistan entre los estudiantes, como figura de autoridad moral, ética y académica que le permita que su labor como educador sea valorada en toda su dimensión.

4. Participar en la toma de decisiones que los afectan de acuerdo con los conductos e instancias establecidas para ello.
5. Ser escuchados siempre que se presenten conflictos con cualquier miembro de la comunidad.
6. Ser tratados con respeto.
7. Tener acceso a los recursos tecnológicos y físicos dispuestos por el colegio para realizar su trabajo.
8. Tener unas condiciones dignas de trabajo que favorezcan su calidad de vida.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Conocer la Constitución Nacional, la Ley general de Educación, la Ley de Infancia y Adolescencia y la Ley 1620 y actuar de acuerdo con sus principios en sus prácticas pedagógicas y estar actualizados en las leyes y decretos reglamentarios referentes a la Educación Nacional.
2. Conocer la filosofía institucional y el modelo pedagógico y actuar en coherencia con sus principios.
3. Crear ambientes de aprendizajes democráticos, creativos, respetuosos y seguros para que los estudiantes desarrollen sus valores y potencialidades.
4. Establecer con los estudiantes una relación basada en el respeto y la democracia y fijar los límites adecuados para ser reconocidos como las figuras de autoridad.
5. Comprometerse con acciones que permitan la formación de los estudiantes con independencia del nivel al que pertenecen.
6. Cumplir con la política de asistencia y en casos de ausencia justificada velar porque las horas de clase sean reemplazadas.
7. Velar por el manejo efectivo del tiempo y cumplir con las pautas y tiempos de clases, supervisiones, almuerzo, recreo, tiempo para planeación, reuniones, actividades especiales y atención a padres.
8. Asumir con responsabilidad el cumplimiento de las tareas administrativas y pedagógicas asignadas.
9. Respetar el código del vestido establecido en el Manual de Desarrollo Humano del Gimnasio Fontana.
10. Propender por el adecuado cuidado del medio ambiente, la infraestructura y hacer uso efectivo de los recursos.
11. Reflejar en todas sus prácticas el sentido de pertenencia a la institución.
12. Establecer una comunicación asertiva y respetuosa con todas las instancias (internas y externas) del colegio, de acuerdo a lo estipulado en la Política de Comunicación Institucional.
13. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.
14. Reportar al comité de convivencia para activar la ruta de atención, en situaciones de intimidación realizada a través de medios electrónicos.
15. Potenciar la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida a la integridad física y moral de los estudiantes.
16. Participar de los procesos de actualización, formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.
17. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

18. Atender a las leyes y normas de protección de la identidad del menor evitando tener como contactos en redes sociales a estudiantes del colegio.
19. No publicar fotos en redes sociales o en medio alguno on y offline, en las que aparezcan menores de edad que estén vinculados con el colegio. No publicar en nombre del colegio ninguna información o contenido sin previa autorización y conocimiento de las directivas.
20. No utilizar el correo electrónico de los estudiantes para fines informativos y de contacto por ser menores de edad, a menos de que existe una autorización expresa de los padres de familia y la institución.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES O ACUDIENTES

De acuerdo con la filosofía del Colegio, la Constitución Política de Colombia y la Ley de Infancia y Adolescencia, los padres de familia son los primeros y principales educadores de sus hijos, artífices de la unidad familiar y responsables de su formación en valores humanos. Por tales razones, el Colegio propende por una integración y participación activa de los padres en el proceso educativo. En consecuencia, al suscribir la matrícula, el padre de familia (representante legal o acudiente) adquiere con el Colegio y con sus hijos los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. Orientar a su hijo en los aspectos relacionados con la moral y los valores sociales, proporcionándole un ambiente de comprensión, cariño, respeto y buen ejemplo, corrigiéndolo en forma oportuna y adecuada.
2. Fomentar en su hijo normas de urbanidad y buenas costumbres, propendiendo por un excelente manejo de las relaciones interpersonales en el hogar, en el Colegio y en general, en la comunidad.
3. Inculcar y exigir en su hijo hábitos de aseo y pulcritud personales y diligencia en el cuidado de los elementos que utilicen, sean o no de su propiedad.
4. Fomentar en sus hijos buenos hábitos de alimentación, procurando que asista al Colegio habiendo tomado un desayuno balanceado que facilite su proceso de aprendizaje y bienestar físico.
5. Fomentar y apoyar a su hijo para que participe en actividades culturales, artísticas y deportivas que fortalezcan su formación integral.
6. Conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.
7. Establecer una comunicación asertiva y respetuosa con todas las instancias del colegio.
8. Respaldar todos los procesos académicos y formativos del Colegio.
9. Cumplir con las citas que le hagan funcionarios del Colegio.
10. Acatar las recomendaciones específicas que realice el colegio y los profesionales de apoyo externo cuyo objetivo sea mejorar el desarrollo físico, emocional o intelectual de su hijo.
11. Acatar las disposiciones legales que rigen las relaciones de la comunidad educativa.
12. Velar por el respeto que merece el buen nombre del Colegio y fortalecer sus valores, evitando críticas o comentarios destructivos e infundados que menoscaben el prestigio de la institución o de sus integrantes.
13. Velar por el bienestar físico, moral y social de su hijo y sus compañeros en los eventos sociales programados fuera del Colegio.

14. Participar, atender y cumplir las programaciones curriculares, resoluciones, circulares, memorandos y oficios que expida el Colegio.
15. Asistir en la hora y fecha fijadas a las reuniones y actividades programadas tales como entrega de informes de calificaciones, talleres, conferencias, etc.
16. Devolver al Colegio el desprendible de las circulares o las notificaciones debidamente firmadas a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, o en la fecha exigida para cada evento.
17. Evitar entrar directamente a los salones o a las salas de profesores y cumplir con el protocolo de primero anunciarse en la oficina de la Escuela respectiva para solicitar autorización de ingreso.
18. Suministrar el nombre, dirección y número de teléfono de las personas que actúan como acudientes de su hijo cuando se encuentre temporal o permanentemente fuera de la ciudad.
19. Informar inmediatamente al Colegio cualquier cambio de dirección, teléfono y/o correo electrónico que ocurra durante el año escolar.
20. Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de su hijo, estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran y solicitar los informes pertinentes en el horario establecido para la atención a padres de familia.
21. Supervisar la vida social de su hijo con el fin de garantizarle su bienestar físico y emocional.
22. Suministrar oportunamente a su hijo los uniformes, textos y útiles exigidos por el Colegio, y velar porque se cumplan las normas de presentación exigidas, tales como marcarlos y forrarlos.
23. Autorizar por escrito las salidas y asistencia de su hijo a actividades culturales o recreativas y demás eventos programados por el Colegio, cuando así se requiera.
24. Solicitar al Director de la Escuela respectiva los permisos escritos y firmados para que su hijo no asista al colegio o sea retirado antes de terminar la jornada escolar.
25. Firmar y autorizar por escrito los cambios de ruta, paradero o salidas del colegio de su hijo con personas diferentes a los padres.
26. No solicitar permisos para que los estudiantes se ausenten del colegio durante las semanas de evaluaciones y cierres de trimestre, fechas especiales (actividades UCB y día Fontana, Musical, Día del Idioma, y otras que surjan en el calendario escolar que apoyen el desarrollo del currículo).
27. Enviar al Director de la Escuela respectiva la excusa firmada correspondiente a la inasistencia de su hijo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al regreso del alumno al Colegio y presentarse personalmente si el Colegio lo requiere.
28. Evitar que sus hijos traigan elementos diferentes de los útiles escolares, dispositivos electrónicos autorizados por el colegio y vestuario reglamentario, elevadas sumas de dinero o artículos costosos. El Colegio no responderá por la pérdida de joyas, grabadoras, juguetes, teléfonos celulares, o cualquier otro aparato o juguete electrónico.
29. Los padres se hacen responsables del uso apropiado y responsable de los vehículos traídos al colegio por los estudiantes de décimo y undécimo grado. Se comprometen, al inicio del año escolar, a firmar una carta de autorización en la que asumen la responsabilidad de la conducción y manejo de sus hijos y de las consecuencias del mismo ante terceros. El colegio no asume responsabilidad por daños causados por la conducción inadecuada de un estudiante en vehículos de otras personas.
30. Devolver al Colegio cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y no sea de su propiedad.

31. Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas de comportamiento o de actitud observados en su hijo para que el colegio pueda brindarles ayuda.
29. Entregar al Director de la Escuela respectiva la certificación médica en la cual se consignen detalladamente los cuidados y precauciones que el alumno debe observar y/o medicamentos prescritos. El Colegio no suministrará medicamentos sin la respectiva fórmula médica y la autorización por escrito de los padres. Los medicamentos deberán ser enviados al colegio con los estudiantes debidamente marcados y empacados.
30. Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna y respetuosa. Dicho conducto regular se establece de acuerdo con las competencias previstas en este Manual de Convivencia para los diferentes órganos y funcionarios.
31. Pagar oportunamente la matrícula y las pensiones de acuerdo con lo establecido en el contrato de matrícula. También deberán responsabilizarse por cubrir los gastos ocasionados en caso de algún daño del cual sea responsable su hijo. La matrícula de un estudiante no se renovará, si no se encuentra a paz y salvo por todo concepto económico con el Colegio.
32. Cumplir con las disposiciones de seguridad establecidas por el departamento de Salud Ocupacional del Colegio cuando se encuentre dentro de sus instalaciones tales como, identificarse con un documento válido en la portería, estacionar su vehículo de forma adecuada sin interrumpir el paso ni las salidas del Colegio, dejar y recoger a los alumnos en los lugares asignados y no fumar en ninguna parte.
33. Tomar un seguro médico o vincular al estudiante a una EPS y entregar al matricular al estudiante la copia del respectivo carnet que acredite su afiliación a dicho servicio. Si el estudiante no cuenta con el servicio médico descrito anteriormente el colegio quedará automáticamente autorizado para llevar al alumno al centro médico u hospitalario más cercano, cuando se trate de una situación de emergencia. En este evento, el padre o acudiente deberá cancelar directamente al centro médico u hospitalario los gastos que ocasione la atención.
34. Participar en la medida de sus posibilidades de las actividades programadas por el Consejo de Padres y la Asociación de Padres de Familia.
35. Acatar las reglas establecidas en el presente manual y en la legislación vigente en relación legal del uso de los medios de comunicación como Internet y redes sociales, y velar porque su comportamiento a través de estos medios refleje los valores y responsabilidad que se le enseñan en la casa y el Colegio.
36. Velar porque los contenidos de los programas de radio y televisión que escuchan y vean sus hijos sean acordes con su edad.
37. Acatar y asumir las consecuencias disciplinarias descritas en este Manual que se le apliquen a su hijo cuando infrinja las normas dentro y fuera del colegio y todas aquellas que se deriven de las faltas de supervisión oportuna y constante de los padres.
38. Contar con los útiles escolares solicitados por el colegio que apoyen el aprendizaje de sus hijos.
39. No fumar en ningún lugar de las instalaciones del colegio.
40. Consultar recurrentemente las diferentes fuentes de información del colegio (FUENTE, Educadesk, página web del colegio, mensajes de correo electrónico, redes sociales, Facebook, Twitter, YouTube, mensajes de texto, agenda escolar) para enterarse del proceso educativo de sus hijos así como los eventos desarrollados dentro de la comunidad.
41. Informar al colegio cualquier situación que atente contra la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad.
42. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.

43. Acompañar de forma permanente y activa s sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el colegio para la convivencia y la sexualidad.
44. Acompañar y revisar continuamente el uso de la tecnología, entornos digitales y redes sociales de sus hijos para que estos estén de acuerdo con su edad y capacidad de generar interacciones asertivas, así como acceder a contenidos adecuados.
45. Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del colegio.
46. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del colegio.
47. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere la Ley 1620 para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean vulnerados.
48. Administrar correcta y éticamente los canales de comunicación con el colegio y otros padres de familia (correo electrónico, cartas impresas, reuniones presenciales, agenda escolar, chats) cumpliendo con los conductos regulares y Política de Comunicación establecidas, dentro de los parámetros de respeto, pertinencia y confidencialidad.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES O ACUDIENTES

1. Estar informado a través del FUENTE, Educadesk, página web del colegio, mensajes de correo electrónico, agenda escolar y School Web, sobre el desempeño de su hijo, los trabajos, tareas o compromisos que tiene.
2. Recibir información clara y oportuna del seguimiento, progreso y problemas de sus hijos en el momento indicado.
3. Estar al tanto de las faltas que comete el estudiante, aun cuando sean leves, y conocer el manejo que le ha dado el personal del Colegio.
4. Ser recibido, previa cita, por el Director de curso, Docentes de las diferentes áreas, Director de escuela o Director del Colegio para manifestar sus inquietudes.
5. Conocer el pensum académico, contenido de las diferentes asignaturas y programas que se desarrollarán con su hijo durante el año escolar.
6. Estar informados sobre las diferentes actividades que programa el Colegio tanto para los alumnos como para sus familias.
7. Conocer el menú que ofrece el colegio a los alumnos y las diferentes alternativas alimenticias que existen, así como solicitar, si el alumno lo requiere, la administración de un régimen especial prescrito por el médico respectivo.
8. Tener un ambiente escolar donde sus niños se sientan seguros y apoyados en su aprendizaje.
9. Ser tratados con cortesía por todos los miembros del personal del colegio.
10. Ser incluidos en el proceso educativo y tener acceso al sistema de representación de su hijo, dentro de una relación de mutuo apoyo y respeto con el Colegio.
11. Contar con profesores calificados y con valores, que sean buenos ejemplos para su hijo.
12. Pedir al colegio que tenga un programa que reconozca los estilos individuales de aprendizaje

13. Solicitar y recibir la orientación del personal del colegio para garantizar el progreso de su hijo en los casos especiales que requieran atención específica tanto académica como de comportamiento.
14. Estar informados oportunamente sobre las políticas, planes y programas del colegio.
15. Asistir a las actividades programadas por el colegio.
16. Recibir pronta respuesta a sus inquietudes formuladas al Colegio por los canales de solicitud establecidos.
17. Ser notificados a tiempo acerca de cualquier acción disciplinaria tomada en contra de su hijo
18. Recibir información acerca de las pruebas estandarizadas de aprendizaje o evaluaciones psicológicas que el colegio requiera hacer a su hijo y conceder o negar permiso para su realización.
19. Ser informados acerca de los procesos para presentar las inquietudes de los padres o de los procedimientos para presentar quejas.
20. Recibir oportuna información acerca de la atención que su hijo reciba en el servicio médico del Colegio, en caso de que lo haya requerido y una clara orientación sobre los procedimientos.

CAPÍTULO 6

POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Gimnasio Fontana entiende la evaluación como un proceso coherente, integral, continuo, sistemático, flexible y democrático orientado a la construcción de la identidad del estudiante, de su proyecto de vida y de su participación en un proyecto cultural de nación. A continuación se definen los principios sobre los cuales se sostiene:

PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

1. **Coherencia:** contempla una evaluación inscrita dentro de los referentes conceptuales y filosóficos del modelo pedagógico institucional, con un enfoque socio crítico.
2. **Integralidad:** recoge la totalidad del ser humano, quién es, lo que conoce, lo que sabe hacer con el conocimiento y su interacción con el complejo cultural.
3. **Continuidad:** tiene en cuenta diversas etapas del proceso de aprendizaje y no solo el resultado final.
4. **Sistematicidad:** cumple con los estándares establecidos a nivel internacional, nacional, local e institucional. Es un proceso continuo de mejoramiento cuya información es pertinente y se encuentra registrada para ser utilizada y divulgada a la comunidad.
5. **Flexibilidad:** incluye la diversidad, las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
6. **Democracia:** permite la participación de la comunidad en el proceso a partir de la auto, co y hetero evaluación y evaluación de padres y establece mecanismos de apelación ante un desacuerdo en la aplicación y/o resultado de la implementación de la misma .

DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN

En concordancia con los principios de la evaluación se contemplan las siguientes dimensiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

1. Dimensión Cognitiva: definida como el desarrollo de la capacidad humana para relacionarse, actuar y transformar la realidad mediante la construcción del conocimiento.

2. Dimensión Comunicativa: se refiere a la habilidad para expresar conocimientos e ideas sobre los objetos, acontecimientos y fenómenos de la realidad para construir mundos posibles, satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, y expresar emociones y sentimientos.

3. Dimensión Estética: hace referencia a la capacidad profundamente humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, desplegando todas sus posibilidades de acción. Es la manifestación de sensaciones, sentimientos y emociones, el desarrollo de la imaginación y el gusto estético.

4. Dimensión Habitacional: se relaciona con las acciones continuas y sistemáticas para manejar el tiempo, el espacio y los recursos tendientes a formar hábitos de aprendizaje. La capacidad para tener un ritmo y unas prácticas constantes y organizadas para lograr la atención, concentración y disciplina en las rutinas de aprendizaje.

5. Dimensión Socio-afectiva: es la expresión de emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar, alegría, gozo, amor, entusiasmo, que facilitan la oportunidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de cooperación voluntaria, de libertad de expresión, de apreciación de sus propios valores y de solidaridad y participación.

6. Dimensión Corporal: es la experiencia corporal, que se constituye en la complejidad de acciones y relaciones del hombre y la mujer con el mundo, dando lugar a la vivencia y construcción de experiencias eróticas, éticas, estéticas, cognitivas y expresivas o comunicativas que tienen como condiciones el desarrollo de capacidades y competencias para su apropiación, aplicación y transformación.

7. Dimensión Ética: se refiere a la moral, al desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios que permitan distinguir lo correcto de lo incorrecto, construcción que se hace en la interacción social, en unas relaciones de cooperación basadas en la reciprocidad.

Cada una de estas dimensiones se concretiza en competencias entendidas como el conjunto de habilidades, conocimientos y experiencias que permiten al estudiante construir su identidad, el conocimiento y poderlo usar en contexto.

Las competencias transversales establecidas en el Gimnasio Fontana son:

COMUNICATIVA: Desarrollar la capacidad lingüística en las dimensiones discursiva, sociocultural, mediadora, estratégica y multilingüe; para expresar mediante una interacción creativa basada en la argumentación y la escucha activa del interlocutor, espacios de acuerdo y autonomía, mediante el manejo de los códigos verbales y no verbales en discursos cohesionados y coherentes.

CREATIVA e INNOVACIÓN: Proponer y/o fomentar la elaboración de preguntas que exijan respuestas múltiples o no convencionales; así como el debate de ideas nuevas en la búsqueda de soluciones creativas desde la reflexión, comprensión, contrastación y cambio de postura en un ambiente de seguridad y confianza que faciliten procesos de innovación y cambio.

AUTOCONOCIMIENTO: Desarrollar la capacidad crítica y autocrítica, identificar las emociones propias y las de los demás para responder asertivamente ante éstas y actuar de manera constructiva y justa, buscando desarrollar un proyecto de vida propio.

TECNOLÓGICA (GESTIÓN TECNOLÓGICA): Desarrollar y Mejorar la gestión tecnológica, su operación y uso de manera adecuada, productiva y autónoma; que implica la búsqueda, manejo y presentación de información, basado en el análisis crítico de las implicaciones legales y sociales de su uso.

TRABAJO COLABORATIVO (EQUIPO): Capacidad para trabajar efectiva e interrelacionadamente en la búsqueda y alcance de los objetivos propuesto en los proyectos o trabajos escolares; mediante la realización individual y conjunta de manera responsable de las tareas propuestas para el enriqueciendo de la comunidad.

VALORACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD: Valorar la diversidad y multiculturalidad, propiciando redes de interrelación cultural con nuestra comunidad y las de los demás, comprensión de la identidad humana, respeto por la flexibilidad, globalidad y el sentido ecológico, en búsqueda del bienestar personal, social y ambiental del presente y el futuro.

ACTUACIÓN ÉTICA: Tomar conciencia de las intenciones y resultados de las acciones humanas, actuar de manera constructiva y justa desde la perspectiva ética; prevenir y reconocer los errores de nuestras acciones incluyendo la oportuna reparación de los perjuicios causados a otras personas o sí mismo.

Las competencias cognitivas básicas son:

Interpretativa: se fundamenta en la comprensión de la información buscando determinar su sentido y significación a partir del análisis de textos, gráficas, expresiones musicales, esquemas, teatro, gestos y expresiones orales.

Argumentativa: Consiste en un conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes dirigidas a la explicación de determinados procesos, proposiciones, tesis, planteamientos, procedimientos, teorías, sucesos, anécdotas, mitos, fenómenos naturales y sociales.

Propositiva: Consiste en proponer hipótesis para explicar determinados hechos; construir soluciones a los problemas; deducir las consecuencias de un determinado procedimiento, elaborar determinados productos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Teniendo en cuenta el Decreto de Evaluación 1290 de abril de 2009, el Gimnasio Fontana propone como criterios de evaluación desde el año 2015 en adelante la siguiente escala:

Correspondencia en valoración:

Escala Nacional	Escala Correspondiente al Gimnasio Fontana	Descripción de los desempeños
Desempeño Superior	90-100 - Desempeño Excelente. DE	El estudiante domina los conceptos, las habilidades y las competencias de la asignatura; desarrolla las actividades escolares dentro y fuera del aula de acuerdo con el tiempo establecido y supera los estándares exigidos.
Desempeño Alto	85 – 89: Desempeño Sobresaliente DS 80-84: Desempeño Sobresaliente DS –	El estudiante maneja los conceptos, las habilidades y las competencias de la asignatura; desarrolla las actividades escolares dentro y fuera del aula de acuerdo con el tiempo establecido y cumple los estándares.
Desempeño Básico	75 – 79 Desempeño en desarrollo. DD 70-74 Desempeño en desarrollo. DD –	El estudiante reconoce y utiliza los conceptos, y comienza a desarrollar las habilidades y las competencias de la asignatura. Su ritmo de trabajo le permite completar las actividades escolares parcialmente dentro y fuera del aula, en el tiempo establecido. Requiere apoyo adicional de sus docentes para alcanzar el mínimo de los estándares establecidos.
Desempeño Bajo	41 - 69 Desempeño inicial. DI 20- 40 Desempeño inicial. DI-	El estudiante presenta dificultades en el reconocimiento y la utilización de los conceptos, las habilidades y

		<p>las competencias de la asignatura y en el desarrollo de las actividades escolares dentro y fuera del aula. Usualmente no alcanza la calidad exigida.</p>
--	--	---

Todas las evaluaciones, actividades y reportes de evaluación de los estudiantes de Pre-kinder a Noveno serán valoradas usando la escala alfabética descrita anteriormente. Para los estudiantes en grados 10 y 11 se usará únicamente la escala numérica.

El propósito de la valoración incluye también las siguientes acciones:

1. Continuidad para procurar que todos los estudiantes alcancen los niveles de desempeño esperados para cada periodo y cada año escolar.
2. Inclusión de actividades de recuperación permanentes para garantizar que todos los estudiantes alcancen por lo menos el nivel mínimo esperado.
3. Análisis trimestral en las comisiones de evaluación del proceso académico de cada uno de los estudiantes, para diseñar estrategias que les permitan alcanzar los niveles deseados.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. Los estudiantes que tengan más de dos materias por debajo de DD- en el caso de preescolar hasta 9º y por debajo de 70 en el caso de 10o y 11o, es decir con desempeño inicial no podrán ser promovidos al siguiente curso.
2. Los estudiantes que pierdan una o dos materias al final del año escolar podrán realizar actividades de recuperación en las fechas que establezca el colegio. Si alcanzan los logros esperados con estas actividades serán promovidos al grado siguiente, de lo contrario deberán prepararse para las pruebas evaluadoras al ingreso del siguiente año escolar.
4. En caso que un estudiante pierda la habilitación de hasta 2 materias, finalizando un año escolar, el comité de evaluación y promoción definirá los estándares mínimos que se deben cumplir para habilitar y el número de oportunidades que se ofrecerá al estudiante (de acuerdo con sus talentos, habilidades y dificultades) para cumplir con dicha habilitación.

4. POLÍTICA DE GRADUACIÓN

Los estudiantes del Gimnasio Fontana que opten al título de bachilleres tendrán que:

- a. Cumplir con las políticas del Sistema de Evaluación y Promoción de este manual.
- b. Aprobar el Proyecto Fontana.
- c. Cumplir con las 80 horas del servicio social obligatorio.

Proyecto Fontana:

El proyecto Fontana tiene como finalidad demostrar las competencias que han desarrollado los graduandos durante su escolaridad a través de la realización de un proyecto independiente de investigación. Hace parte de las condiciones necesarias para aspirar al Grado de Bachiller en el Gimnasio Fontana.

CONDICIONES DE REPITENCIA

1. Los estudiantes sólo podrán repetir un año en el colegio.
2. El comité de evaluación y promoción podrá imponer una matrícula condicional académica al inicio del año escolar, a aquellos estudiantes que:
 - No hayan mostrado un compromiso para cumplir con los acuerdos establecidos para su mejoramiento, a lo largo del año escolar anterior.
 - No hayan asistido al menos al 75% de la jornada académica (Todas las actividades programadas en el calendario escolar).
 - No hayan recibido los apoyos solicitados por el colegio (apoyo psicológico, psiquiátrico, nivelaciones o tutorías académicas, terapia ocupacional, fonoaudiología)

PROCESO DE APELACIÓN

Los siguientes son las Instancias de atención y solución de reclamaciones sobre la evaluación:

- Primera instancia : Profesora de la materia
- Segunda instancia : Coordinador de área
- Tercera instancia : Director de Nivel
- Cuarta instancia : Rector
- Quinta instancia : Consejo Académico

Cualquier apelación a una decisión del Comité de Evaluación en relación con la promoción deberá presentarse al Consejo Directivo en los siguientes tres días hábiles de informada la decisión

LAS ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

DENTRO DEL AULA-

1. Observación y retroalimentación. El docente observa de manera continua el desempeño del estudiante en todos los ámbitos y actividades escolares y le da una retroalimentación cálida y fría.

- 2. Retroalimentación de pares.** El docente crea oportunidades para que los estudiantes se retroalimenten entre sí, mediante rúbricas, observaciones y diálogos.
- 3. Discusiones y debates.** El docente crea oportunidades para que los estudiantes expresen diferentes puntos de vista, ideas, percepciones y conocimientos sobre un tema para conducirlos a posturas críticas, autónomas y reflexivas.
- 4. Portafolios.** Los estudiantes crean portafolios que contienen todas las evidencias del proceso de documentación, análisis, experimentación, y creación sobre su aprendizaje.
- 5. Presentaciones** Proyectos, exposiciones y puestas en escena para demostrar lo que saben hacer con el conocimiento.
- 6. Rúbricas.** Diseñadas con valores de referencia cualitativos que demuestran el proceso, el alcance y el nivel de desarrollo de las dimensiones y de las competencias.
- 7. Autoevaluación escrita u oral.** Se promueven espacios y mecanismos para que los estudiantes verbalicen o escriban lo que han aprendido, sus emociones, sus obstáculos, sus aspiraciones, sus alternativas.
- 8. Evaluación Sumativa.** Se utilizan para medir el progreso de los estudiantes y deben ser contextualizadas, medir competencias en las dimensiones de desarrollo y recoger todas las experiencias de aprendizaje del estudiante durante un periodo de tiempo.

FUERA DEL AULA

En el consejo académico y en las reuniones de nivel, como una estrategia de seguimiento del proceso enseñanza- aprendizaje con los docentes, se utilizan las siguientes herramientas:

1. Protocolos de afinamiento.
2. Protocolos colaborativos.

SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES

1. Los docentes realizarán un seguimiento mensual consensuado con el director de grupo del proceso cualitativo de los estudiantes, registrándolo en el anecdotario. El anecdotario debe incluir :
 - a. Nombre del Estudiante
 - b. Grado, Nivel
 - c. Fecha de cada seguimiento
 - d. Descripción cualitativa del proceso de cada estudiante
 - e. Incidentes, Faltas o Reconocimientos que deban registrarse
 - f. Descripción de las fortalezas, habilidades y necesidades del Estudiante
2. El director de nivel junto con los docentes realizará un seguimiento cualitativo y cuantitativo de los desempeños de los estudiantes en las reuniones de grado.
3. El director de nivel y/o docentes comunicarán de manera permanente y oportuna a los padres de familia y estudiantes los avances y/o dificultades de los mismos.

4. El Director de Nivel realizará reuniones periódicas con los profesionales del CDI (Centro de Desarrollo Integral) y los docentes para verificar el proceso de los estudiantes y definir estrategias a seguir, tales como, cita con padres, evaluación por parte del CDI, apoyos terapéuticos externos, nivelaciones académicas.
5. Las comisiones de evaluación analizarán el proceso de los estudiantes con el fin de tomar decisiones y crear/establecer compromisos entre la institución, los padres de familia y el estudiante.
6. Con el propósito de garantizar la promoción de los estudiantes, al final de cada trimestre se destinará una semana para actividades de recuperación. Los resultados de las mismas alimentarán el seguimiento que se realiza en la comisión de evaluación.
7. Si el resultado de la recuperación es sobresaliente (DS o 80 o más) el estudiante aprobará la materia con DD- (70) y así quedará registrado en el informe de notas del trimestre siguiente.
8. Si el resultado de la recuperación es sobresaliente (DE 90 o más) el estudiante será candidato a recibir el premio FUENTE en el siguiente trimestre.
9. El consejo académico definirá planes de acción para la aplicación de las pruebas estandarizadas internas y externas.
10. El equipo directivo realizará “Focus Group” anualmente por nivel, para el análisis y seguimiento de las estrategias de mejoramiento de procesos académicos, administrativos y de convivencia.
11. Los docentes envían informes quincenales para aquellos estudiantes que presenten dificultades específicas.
12. En la mitad de cada trimestre, los docentes realizarán los informes de progreso cualitativo y cuantitativo que serán enviados a los padres de familia.

AUTOEVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Con el propósito de fortalecer los procesos metacognitivos en los estudiantes, los docentes guían las siguientes acciones:

1. Realizar autoevaluaciones trimestrales por parte de los estudiantes que les permitan reflexionar acerca de sus capacidades, aptitudes, logros y oportunidades de mejoramiento.
2. Autoevaluación por parte de los estudiantes de acuerdo con el nivel de desarrollo.
3. Análisis de la autoevaluación por parte de los docentes con los estudiantes definiendo las estrategias que son necesarias a implementar dentro del aula y en casa.
4. Seguimiento de la autoevaluación, si es necesario, con el estudiante, definiendo con él (ella) las estrategias a implementar.
5. Registro cualitativo del proceso de cada estudiante en el anecdotario por grado.
6. Comunicación y seguimiento casa-colegio de las estrategias planteadas.

ESTRATEGIAS DE APOYO A ESTUDIANTES

Para diseñar estrategias que respondan a las necesidades particulares de los estudiantes se analizará la situación de cada uno en las reuniones de grado. De ahí se determinará cuál de las siguientes acciones se llevará a cabo:

1. Realizar actividades de re-enseñanza, tutoría individual, enseñanza diferenciada, ajustes curriculares.
2. Establecer un compromiso escrito con los estudiantes para la entrega oportuna de los trabajos con estrategias diferenciadas.
3. Reuniones con padres de familia y/o estudiante para establecer acuerdos y estrategias que ayuden al estudiante a superar sus dificultades.
4. Refuerzos académicos externos y/o terapias externas cuando se requieran, con informes periódicos por parte del profesional pertinente al CDI y/o a dirección de nivel.
5. Remisiones/apoyos con los profesionales del CDI.

INFORMES Y PERIODICIDAD DE ENTREGA A LOS PADRES DE FAMILIA.

Cada Trimestre los padres de familia recibirán dos tipos de informes de desempeños: un informe de progreso escolar en la mitad del periodo y un informe trimestral de evaluación. Cada trimestre tiene un peso porcentual que conforma el 100% del año: de 30% en el primer trimestre, 35% en el segundo trimestre y 35% en el tercer trimestre.

Existen dos informes con la siguiente estructura:

1 Informe trimestral de evaluación: En él se evalúa cada asignatura teniendo en cuenta la escala de valoración nacional e institucional. Adicionalmente se determinan los procesos logrados, procesos en desarrollo y se plantean recomendaciones.

2. Informe de progreso escolar. Tiene como objetivos:

- Promover el autoconocimiento en los estudiantes y la participación activa en su proceso de evaluación y autoevaluación.
- Informar de manera ágil y oportuna a los estudiantes y padres de familia acerca del proceso de aprendizaje.
- Contribuir a la toma de decisiones para apoyar el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.

SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

El Gimnasio Fontana considera el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO como una experiencia que resalta los valores de responsabilidad y solidaridad y que contribuye con la formación de ciudadanos conscientes de su realidad y de su rol como agentes transformadores.

Los estudiantes que pertenecen a ligas deportivas están exentos de la presentación del servicio social obligatorio. Deberán entregar al inicio del año escolar en la oficina de secretaría académica, la certificación de la liga correspondiente del deporte que practican, donde se describen los días y horas de entrenamiento, así como la participación en los diferentes torneos. Esta deberá entregarse en papel membretado con sello y firma del director de la liga.

Para su prestación se ajustará a los requerimientos de ley: artículo 39 del decreto 1860 de 1994, Resolución 4210 de 1996 y el Acuerdo 55 de 2002 del Concejo de Bogotá.

Sus objetivos son:

1. Integrar al estudiante, próximo a graduarse, a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación social y cultural.
2. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actividades en relación con el mejoramiento de la misma.
3. Atender prioritariamente las necesidades educativas, recreativas, culturales y sociales de las comunidades con las cuales se está colaborando.

Deberes del estudiante en el servicio social

1. Realizar el servicio social obligatorio en el lugar y hora que el colegio establezca para tal fin (artículo 2° Decreto 1860 del 1996).
2. Cumplir con el Manual de Convivencia del colegio en el espacio y tiempo en que se realiza el servicio social obligatorio
3. Asumir con responsabilidad la preparación de las actividades a desarrollar.
4. Asistir puntualmente a todas las actividades programadas.
5. Tratar con respeto, dignidad y sentido de responsabilidad social a las personas con las cuales va a desarrollar su actividad.
6. Mantener una actitud de buena disposición de ánimo en la ejecución de las actividades.
7. Cumplir con el código de presentación personal de este Manual.
8. Respetar la diversidad de las comunidades con las que se trabaja el Servicio Social.
9. Valorar el Servicio Social, no tanto como una obligación académica, sino como una forma de contribuir a la construcción de un país solidario, fraterno, tolerante y con igualdad de oportunidades para todos.
10. Acatar y cumplir las normas establecidas por cada institución de convenio donde se desarrollará la labor social.
11. No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas, ni consumir sustancias psicotrópicas ni antes, ni durante, ni después de la actividad.

Derechos del estudiante en el servicio social

1. El Gimnasio Fontana se compromete a brindar a los estudiantes orientación a través de una persona idónea y capacitada.
2. Los estudiantes serán acompañados hasta el lugar donde se llevará a cabo el servicio social obligatorio. El transporte es responsabilidad de los estudiantes.

Actividades

1. Alfabetización.
2. Recreación y Deportes.
3. Apoyos Institucionales.
4. Sensibilización y Formación Ciudadana.
5. Refuerzo Académico.

Instituciones para el programa de servicio social obligatorio:

El Colegio tiene la autonomía para decidir las instituciones en las cuales se prestará el servicio social y los estudiantes deberán llevar a cabo estas actividades con el seguimiento y control del colegio.

PARÁGRAFO: Para los alumnos de grado once el cumplimiento del servicio social se constituye en un requerimiento legal para optar al grado de bachiller.

Deberes de los estudiantes en el servicio social

Teniendo en cuenta que el artículo 6° del Decreto 1860 de 1994, establece que se deben programar ochenta (80) horas de servicio social obligatorio distribuidas en los grados 10° y 11°, los estudiantes podrán tener 3 ausencias justificadas, las cuales deberán reponer en el horario y sitio que el colegio establezca. Los estudiantes que no cumplan con este requisito, deben buscar un sitio por su cuenta, avalado por el colegio, que cumpla con las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la prestación del servicio social obligatorio, acreditando las horas con un certificado que compruebe su asistencia para cumplir con lo estipulado en la Ley 115 de 1994.

CAPÍTULO 7

POLÍTICAS DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES

El Gimnasio Fontana es una institución que honra a los estudiantes que se destacan por su compromiso con los valores institucionales y por lo tanto deben ser merecedores de un reconocimiento que los aliente a seguir siendo un ejemplo para todos los miembros de la comunidad en los distintos aspectos que el colegio promueve. Para cumplir con este propósito, se han estipulado los siguientes estímulos y reconocimientos:

PREMIOS INDIVIDUALES

	Individuales	Grupal
Semanales	Correos y tarjetas de reconocimiento semanal por parte de los profesores destacando, valores, actitudes, comportamientos o logros.	

Mensuales		Sesiones mensuales de reconocimiento en las direcciones de grupo, utilizando los siguientes guías. “Yo me felicito y yo te reconozco”... “Hay algo triste y hay algo feliz que quiero compartir”. ¿Cómo vamos con las metas de comportamiento grupal y con nuestra constitución?
Trimestrales	Reconocimientos al desempeño académico, cultural y deportivo mediante diplomas, botones, manillas, bufandas (Gaia, Fuente, Océano, Cumbre).	
Anuales	Espíritu Fontana: se reconoce anualmente al estudiante que ejemplifique los valores institucionales y que demuestre a cabalidad en sus comportamientos los principios institucionales. Se elige un estudiante de cada curso y uno de cada nivel. Este último será premiado en la ceremonia de graduación de bachilleres.	

PREMIOS COLECTIVOS

Comportamiento	Responsable del seguimiento	Seguimiento	Instrumento	Reconocimiento
Aseo y orden del salón hasta 7° grado Indicadores: <ul style="list-style-type: none"> ▪ No se pierden objetos. ▪ Pupitres sin rayones. ▪ Reciclaje del papel. 	Líderes de nivel	Diario Semanal resultados en fuente y Noticiero	Planilla en el salón diligenciada por los docentes El instrumento se califica de 1 a 5	Gana el salón por escuela que en el trimestre obtenga la más alta calificación. Una tarde de película, tarde deportiva o de juego libre.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ No hay grafitis en los lockers. ▪ Las carteleras están arregladas. ▪ El piso libre de objetos. ▪ Libros y cuadernos en su lugar. 				Al final del año tiene un <i>fun day trip</i> el salón de todo el colegio con las mejores resultados.
Uniformes Escuela Media y Escuela Alta	Un profesor por cada escuela al día	Diario	Formato de uniformes con listas de cada curso.	Gana un <i>jeans day</i> al mes al curso que tenga menos firmas en el formato. La mejor clase al final del año puede venir en <i>jeans week</i> .

CRITERIO PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS Y BECAS

Becas. El objetivo de este programa de becas es incentivar los valores institucionales, el sentido de pertenencia y la construcción del conocimiento, mediante el reconocimiento al desempeño de los estudiantes en el marco del Proyecto Educativo Institucional.

Beca GAIA: Se entiende por Beca GAIA la exoneración del 90% del valor de la pensión, que el colegio podrá otorgar a aquellos estudiantes de primer grado hasta undécimo, que hayan cursado mínimo tres años en el colegio y hayan obtenido los mejores resultados académicos.

Características: el colegio otorgará un total de N becas. Esta beca no incluye el valor de la matrícula, cobros periódicos, cafetería y transporte. En el evento en que dos o más estudiantes tengan los mismos resultados, la beca se otorgará por sorteo. Los estudiantes tendrán el derecho a disfrutar de la beca durante todo el año escolar y por un solo año escolar.

Condiciones: La **Beca Gaia** se otorgará anualmente a aquellos estudiantes admitidos que tienen todas sus materias por encima de 90% y que son ejemplo de los valores institucionales, según la rúbrica de estímulos y reconocimientos.

Beca OCÉANO: Se entiende por Beca OCÉANO la exoneración del 50% del pago de la pensión mensual hasta por un período académico, que el Colegio podrá otorgar a aquellos estudiantes de primero a undécimo grado que hayan cursado mínimo tres años en el colegio y hayan obtenido resultados extraordinarios en artes.

Características: El colegio otorgará un total de N becas. Esta beca no incluye el valor de cafetería y transporte, ni otros costos. Los estudiantes tendrán el derecho a disfrutar de la beca durante un período académico.

La **Beca Océano** se otorgará anualmente, de acuerdo con las rúbricas establecidas para cada caso a aquellos estudiantes que participen de manera individual o en colectivos en los espacios de desarrollo cultural y artístico, tales como obras de teatro, eventos musicales, exposiciones de artes plásticas, producciones visuales y audiovisuales.

Demuestran su creatividad siendo su expresión artística realmente sobresaliente y se comprometen con el proceso creativo de manera permanente.

Beca CUMBRE: Se entiende por Beca CUMBRE la exoneración del 50% del pago de la pensión mensual hasta por un período académico, que el Colegio podrá otorgar a aquellos estudiantes de primero a undécimo grado que hayan cursado mínimo tres años en el colegio y hayan obtenido resultados extraordinarios en deportes.

Características: El colegio otorgará un total de N becas. Esta beca no incluye el valor de cafetería y transporte, ni otros costos. Los estudiantes tendrán el derecho a disfrutar de la beca durante un período académico.

La **Beca Cumbre** se otorgará anualmente, de acuerdo con las rúbricas establecidas para cada caso a aquellos estudiantes que sean representantes del colegio en las competencias programadas. Si su asistencia a los entrenamientos ha sido superior al 90%. Si demuestran espíritu deportivo y contribuyen al logro individual o colectivo de los equipos deportivos y si han logrado ocupar los tres primeros lugares en las competencias en las que han participado.

Beca FUENTE: Se entiende por Beca FUENTE la exoneración del 100% del pago de todos los costos de la matrícula al comenzar el año académico, que el colegio podrá otorgar a aquellos estudiantes de primero a undécimo grado que hayan cursado mínimo tres años en el colegio y hayan demostrado avances significativos en su progreso escolar en el año escolar inmediatamente anterior.

Características: el colegio otorgará un total de N becas. Los estudiantes tendrán el derecho a disfrutar de la beca durante un período académico.

La **Beca Fuente** se otorgará anualmente a aquellos estudiantes que hayan mejorado su desempeño en el año inmediatamente anterior, gracias a su trabajo constante y asertivo en un 10% de los resultados académicos de las materias en que tenían dificultad.

PROCEDIMIENTO

Antes de finalizar el año escolar el Equipo Directivo analiza los posibles candidatos a postular para recibir estas distinciones, en un plazo no mayor a 15 días antes del proceso de matrículas. Así mismo asigna las becas de acuerdo a los requisitos establecidos.

Las becas se adjudican únicamente a partir de primer grado.

La rectora del colegio comunicará por escrito a los padres y al estudiante el reconocimiento. Las becas se entregan en el Primer Encuentro General al comienzo de cada año escolar, con invitación especial a los padres.

Consideraciones adicionales para el otorgamiento de estas distinciones.

A. De los acudientes

El acudiente o padre de familia debe haber cumplido con los compromisos estipulados en el Manual de Convivencia. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el colegio, ser miembro de la Asociación de Padres de Familia y haber participado como mínimo en el 80% de las actividades programadas por el colegio: Jornadas de Inducción, Jornadas de Integración, Entregas de Notas, Conferencias, Talleres y Desayunos de Integración.

B. De los estudiantes

1. No deben tener vigente ninguna sanción disciplinaria.
2. Los estudiantes que, estando disfrutando de una beca lleguen a ser sancionados disciplinariamente con una matrícula condicional, perderán su derecho a seguir disfrutándola.
3. Durante un mismo año escolar, un estudiante no podrá beneficiarse de más de una beca y una distinción.
4. Si un estudiante es merecedor de más de una distinción, se le otorgará aquella de mayor valor.

El trámite de estas becas se hará a través de la Dirección Administrativa y Financiera, dependencia que se encargará de supervisar los aspectos administrativos necesarios.

CAPÍTULO 8 POLÍTICA DE ASISTENCIA

La asistencia y la participación a las actividades programadas por el colegio son un deber fundamental de los estudiantes y un factor clave para su desarrollo académico y social. Las ausencias tienen un efecto perjudicial para el desarrollo de los procesos de aprendizaje e impactan negativamente el ritmo y el rendimiento escolar. La inasistencia entorpece en gran medida el trabajo de los maestros y el desarrollo del currículo en general.

El Colegio actúa según los parámetros generales de asistencia indicados en la Ley colombiana, y además de los requerimientos de un programa bilingüe y altamente académico que exige políticas adicionales para fomentar una asistencia regular en el Colegio. Se define como causal de pérdida del año la inasistencia no justificada al 25% de los días en que se desarrollan las actividades escolares.

Los siguientes son los parámetros que el Gimnasio Fontana ha establecido para su propia política que define las ausencias excusadas y no excusadas:

1. Se desaprueban las ausencias inmediatamente antes o después de un puente festivo o las vacaciones, salvo por los casos más especiales (ver las ausencias excusadas y no-excusadas abajo). El hecho de viajar para extender un puente festivo o para conseguir tiquetes con el costo de la baja temporada no son razones válidas para faltar al Colegio.

2. Cuando regresa al Colegio después de estar ausente por enfermedad por un día, el estudiante debe traer una nota firmada por uno de sus padres, el acudiente o el médico, indicando las fechas y una explicación de la enfermedad. Si el estudiante está ausente dos o más días, el Colegio sólo aceptará una excusa médica, indicando las fechas de la incapacidad. Los estudiantes deben entregar esta nota a su director de grupo. De no tener una excusa válida, la ausencia se catalogará como ausencia injustificada.

AUSENCIAS EXCUSADAS

El Gimnasio Fontana considera ausencias justificadas **sólo** en las siguientes situaciones:

1. Enfermedad o incapacidad personal.
2. Una emergencia familiar.
3. La representación del colegio, ciudad, departamento o país en un evento deportivo o cultural.
4. Un viaje educativo aprobado. Para que se autoricen este tipo de ausencias, los estudiantes no pueden ir perdiendo ninguna materia. Durante el viaje, los estudiantes deberán cumplir con trabajos asignados por el colegio, homologables con los contenidos de los planes de unidad en curso. Tendrán la responsabilidad de nivelarse en las materias que lo requieran.

Procedimiento Después de una inasistencia el estudiante debe presentar por escrito la justificación de la misma a su director de grupo en el caso de pre-escolar y primaria y al director del nivel en caso de escuela media y alta.

En el caso de los estudiantes de escuela media y alta, el director firmará la justificación o incapacidad, que el alumno deberá presentar a sus profesores, para tener derecho a presentar trabajos, actividades o evaluaciones que se hayan realizado en su ausencia.

Los estudiantes tienen la responsabilidad dentro de los siguientes *tres días hábiles* de su inasistencia para hacer firmar la justificación y acordar un plan de trabajo con los profesores de las asignaturas en las cuales debe realizar evaluaciones, actividades o trabajos pendientes. El estudiante que no cumpla con el anterior procedimiento perderá su derecho a presentar los trabajos o evaluaciones que se hayan realizado durante su ausencia.

AUSENCIAS NO EXCUSADAS.

Al comienzo de cada año escolar todas las familias de los estudiantes del colegio reciben un cronograma con actividades especiales, vacaciones y días profesionales, por lo tanto el Gimnasio Fontana desaprueba que los estudiantes estén ausentes en momentos que no sean vacaciones programadas. Los padres de familia deben planear viajes durante las fechas en que no hay clases ni actividades en el colegio. Es por eso que salvo situaciones descritas como ausencias excusadas cualquier otra ausencia es considerada como NO Excusada.

CAPÍTULO 9 POLÍTICA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y DE UNIFORMES

El uniforme establece una unidad y un espíritu de comunidad que promueve el sentido de pertenencia hacia el Gimnasio Fontana. Debe ser llevado con orgullo, pulcritud dignidad y respeto, tanto dentro como fuera de las instalaciones del colegio. Esto incluye las rutas escolares y las salidas pedagógicas.

El uniforme es el siguiente:

Para las Estudiantes:

- . Falda escocesa.
- . Camiseta tipo polo blanca, azul o roja, con el escudo del colegio.
- . Suéter azul con rojo del colegio.
- . Pantalón azul oscuro.
- . Media pantalón de lana azul oscura o media-media azul oscura.
- . Zapato plano azul oscuro o negro. (No tenis y sin otros colores)
- . Chaqueta azul oscura del uniforme (opcional).
 - Bufandas del uniforme

Para los Estudiantes:

- . Pantalón azul (tono modelos del colegio).
- . Camiseta tipo polo blanca, azul o roja con escudo del colegio
- . Suéter azul con rojo del colegio.
- . Zapato plano azul oscuro o negro. (No tenis y sin otros colores, no crocs)
- . Chaqueta azul oscura del uniforme (opcional).

Uniforme de educación física (para todos).

- . Sudadera azul según modelo.
- . Opcional Sweater según modelo.

- . Camiseta tipo polo azul, blanca o roja con el escudo del colegio, o camiseta blanca en V con logo del colegio (esta última únicamente durante la clase de educación física).
- . Pantalóneta o bicicletero azul según modelo.
- . Tenis para hacer deporte. no crocs ni convers

NOTA: Las camisetas interiores deben ser blancas. Manga corta o manga larga

Deberes Respecto al Uso Del Uniforme.

1. Llevar el uniforme de forma correcta, limpio, en buen estado (no debe estar roto ni descocido) y debidamente marcado.
2. Usar medias y ropa interior con el uniforme. La ropa interior no debe ser visible.
3. Vestir la sudadera del uniforme sólo en los días en los que tengan clase de educación física y/o clase de estéticas. En la clase de educación física no está permitido el uso de camisas de colores o camiseta sin mangas. Solo se permite camiseta blanca con manga corta en los espacios deportivos.
4. No combinar prendas del uniforme de diario con el de educación física y en los días de jeans day no usar prendas de uniforme.
5. No usar de pijama en los días de jeans day.

No se aceptan excusas de los padres ni de los estudiantes para incumplir con el uso del uniforme en el colegio.

Peinados y accesorios

1. Únicamente se permite el uso de prendas que pertenecen al uniforme.
2. El pelo largo en los hombres está permitido siempre y cuando esté limpio y peinado.
3. Los accesorios como anillos, pulseras, aretes, collares deben ser discretos y no podrán ser utilizados durante las clases de educación física.
4. No se permite el uso de cobijas ni de ruanas.
5. Implementos que cubran la cabeza, como cachuchas, sombreros, gorras solo se pueden usar al aire libre.
6. Únicamente los estudiantes de undécimo están autorizados para utilizar prendas adicionales como la chaqueta o sweater alusivos a su promoción siempre y cuando se cumpla con el código del vestido y sean aprobado desde grado 10 por el equipo directivo.

En actividades extracurriculares, salidas pedagógicas o “jeans days”, donde los estudiantes asistan sin uniforme, no está permitido usar:

1. Prendas de vestir con imágenes que invitan al uso de cualquier tipo de alcohol, drogas o alucinógeno.
2. Ropa con lenguaje soez, imágenes sexualmente sugestivas, gestos vulgares o frases que promuevan discriminación de alguna índole.
3. Ropa que revela la espalda, pecho o estómago.

4. Ropa que deje desnudo arriba y/o debajo de la cintura.
5. Ropa **transparente** o minifaldas.
6. No podrán usar ropas, joyas, cortes de pelo, o cualquier aditamento ofensivo para los demás, que sea sugestivo o indecente, que sea asociado a pandillas.

Condiciones para el uso del piercing, expansiones y tatuajes: El Gimnasio Fontana **desaprueba** el uso de piercing y tatuajes por parte de los estudiantes, sin embargo, si tienen la autorización de los padres, deben traerla por escrito haciéndose responsables de su cuidado e higiene y de los posibles efectos perjudiciales en el cuerpo de sus hijos. Los tatuajes y los piercings en ningún caso deben ser visibles. En el caso de los tatuajes, estos no deben ser alusivos a sectas, filiaciones políticas o religiosas, discriminativas, consumo de sustancias psicoactivas o de cualquier índole que atente contra la dignidad humana. **El colegio NO asumirá ninguna responsabilidad por el daño (crónico y/o agudo), que implique cualquier perforación del cuerpo o por los daños o accidentes que dichas perforaciones puedan causar.**

 **DAILY UNIFORM**

GIMNASIO FONTANA



Navy sweater



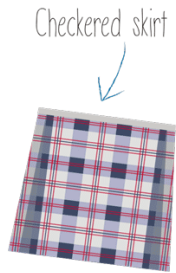
Blue Jacket



Blue, red or white Polo shirt



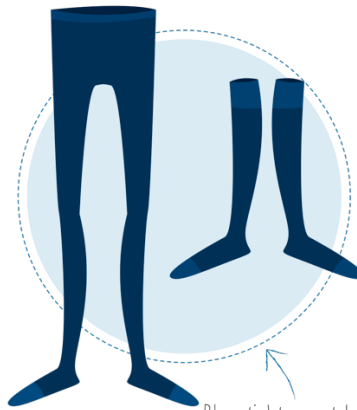
Navy blue pants



Checkered skirt



plain dark blue or black shoes



Blue tights or tube socks



PHYSICAL EDUCATION UNIFORM

GIMNASIO FONTANA



Sweat jacket

Hood jacket



Sweatpants



Any color sneakers



Polo shirt
White undershirt only for sports practice



Blue shorts



OPTIONAL

GIMNASIO FONTANA



Any color cap
Permitted Outdoors Only.

As of next school year 2015 - 2016, only the following 3 colors will be permitted for scarfs



Dark blue, beige or burgundy scarf



You can buy them at any of our vendor's sell points: Conchas and Lechona.



NOT PERMITTED

GIMNASIO FONTANA



Non GJ sweatshirt or jacket



Blankets and ponchos
not allowed in the school
yards nor during the school day!



Visible underwear



Jeans

S

CAPÍTULO 10

POLÍTICAS PARA EL USO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y CÓDIGO DE INTERNET

DISPOSICIONES GENERALES

El presente documento será de cumplimiento obligatorio para el personal administrativo, docente y estudiantil, que haga uso de los servicios otorgados mediante equipos de cómputo y audiovisual. Para los efectos de las presentes Políticas se entenderá por:

- I. Equipo de cómputo: Elementos y herramientas de hardware y software que se dispone en las áreas para personal administrativo, docente y estudiantil.
- II. Equipo Audiovisual: Elementos en los cuales se puede mostrar video y/o escuchar audio.
- III. Usuarios.- Al personal docente, administrativo y estudiantil que labore en el Gimnasio Fontana y que hagan uso del equipo de cómputo y audiovisual.

USO EQUIPOS DE CÓMPUTO

1. Los equipos de cómputo y audiovisual instalados en el Gimnasio Fontana serán de uso exclusivo para actividades académicas y administrativas.
2. Los usuarios no deben por ningún motivo, mover, conectar o desconectar equipos de cómputo, audiovisuales y de red; no están autorizados a modificar la configuración de los programas informáticos instalados en los equipos de cómputo sin la autorización del personal de TIC.
3. Los usuarios no deben por ningún motivo almacenar información personal (música, videos, fotos) en los equipos de cómputo del Gimnasio Fontana.
4. Los usuarios no deben por ningún motivo fumar, comer, o ingerir bebidas de cualquier tipo sobre los equipos de cómputo y audiovisuales. Los líquidos, humo y harinas afectan el buen funcionamiento de los equipos.
5. Por ningún motivo los usuarios pueden visualizar, modificar información, copiar y/o eliminar archivos que pertenecen a otro usuario o a la institución.
6. Todas las unidades de almacenamiento (usb, mp3, mp4 ipod) que vayan a ser utilizadas en los equipos de cómputo, deberán ser revisadas y vacunadas previamente para evitar que los equipos y la red de datos se contamine.
7. Los usuarios no deben por ningún motivo descargar software, videos, música, sonidos. Para realizar descargas con finalidades académicas y laborales se cuenta con un computador disponible en la oficina de TIC.
8. No está autorizado el ingreso a páginas web de entretenimiento como redes sociales, chats, juegos, variedades, radio y televisión en vivo en el Gimnasio Fontana.
9. La elaboración de materiales audiovisuales se debe solicitar mínimo con 9 días de anticipación.
10. El soporte técnico se brinda de acuerdo con la prioridad del problema o solicitud reportada.

11. Los accesorios destinados para la prueba TOEFL (Diademas, cámaras web) pueden ser utilizados únicamente por el responsable de la prueba TOEFL y por el personal de TIC.
12. El préstamo de equipos o accesorios informáticos y audiovisuales es personal e intransferible y quien lo realiza se hace responsable de ellos hasta el momento de devolverlos. Únicamente se presta con el carnet institucional y por un día.
13. Por ningún motivo los equipos o accesorios informáticos de propiedad del colegio pueden salir de las instalaciones de la institución y deben devolverse únicamente al personal de TIC y en igual condición a la que se recibieron.
14. La administración de los recursos de las Aulas de Informática y comunicaciones es responsabilidad de los docentes de Informática y comunicaciones de la Institución Educativa.
15. Los usuarios únicamente pueden utilizar los servicios para los cuales están autorizados. Sin la debida autorización, no se permite tener acceso directo a los servidores, cuarto de datos, oficina de Tics, copiar software o modificar los archivos que se encuentren allí.
16. El horario de servicio será establecido y dado a conocer a todos los usuarios por el Departamento de TIC. La utilización de los recursos de las Aulas de Informática y comunicaciones en horario diferente al escolar debe estar debidamente autorizadas por el Coordinador administrativo de la Institución Educativa.
17. En caso de pérdida, daño o deterioro de los equipos de cómputo y audiovisuales del Gimnasio Fontana, se debe reportar inmediatamente al personal de TIC para proceder con la reparación o para informar a la coordinación administrativa. Si se determina que el daño fue causado por el uso inadecuado o maltrato del equipo, el usuario responsable del daño se hará cargo de la reparación o reemplazo correspondiente.

CÓDIGO DE USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Cuando un estudiante desde el computador del colegio, de la casa o cualquier dispositivo electrónico, se refiere a un compañero en términos insultantes, ofensivos, denigrantes, etc., surge, con un solo hecho una triple responsabilidad: civil, penal y constitucional, que involucra de manera diferente tres actores: el estudiante agresor, sus padres y su colegio. Este hecho acarrea las mismas sanciones que las de intimidación escolar estipuladas en este Manual.

El siguiente código diseñado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional atendiendo el llamado de Red Papaz tiene como fin el de promover un uso sano, seguro y constructivo de la nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

1. Utilizo las TIC respetando a los otros, respetándome y haciéndome respetar.
 - Cuando utilizo las TIC me respeto y respeto a los demás, siendo consciente de que todos somos personas dignas.

- Conozco que la injuria, la calumnia y la difamación son un delito o un agravio contra el honor y el buen nombre de las personas.

- Sé que el ultraje de obra o de palabra, divulgado a través de ambientes tecnológicos, puede lesionar e irrespetar los derechos a la intimidad y la dignidad de una persona u organización.

2. Ejercer mi derecho a la libertad y respeto la de los demás.

- Entiendo la libertad como la posibilidad de hacer lo que no daña al otro.

- Tengo la opción de decidir mi participación en cualquier actividad que me ofrezcan los ambientes tecnológicos y de hacer respetar mi decisión respetando siempre la de los demás.

3. Hago uso de mi identidad de manera segura en mi interacción con otros en los ambientes tecnológicos.

– Protejo mi identidad haciendo buen uso de mi información confidencial.

– Me identifico con claridad y honestidad, protegiendo mi información confidencial.

– No utilizo identidades falsas para suplantar personas en ambientes tecnológicos.

– No comparto con otros mis claves de seguridad de acceso a los ambientes tecnológicos, para evitar que me suplanten, y no lo hago con las de los demás

- No violo la privacidad y confidencialidad de los otros ambientes tecnológicos, aun cuando no haya sido debidamente protegida.

4. Protejo mi integridad y seguridad personal y la de los demás.

- Me cuido en los ambientes tecnológicos como lo haría cuando salgo a la calle, utilizando mi criterio para escoger los sitios que visito y las personas con las que interactúo.

- Tomo las precauciones necesarias en las relaciones que establezco con otras personas que he conocido en los ambientes tecnológicos.

5. Soy responsable con mi intimidad y la de los demás.

– En los ambientes tecnológicos comparto información sin afectar mi intimidad ni la de otros.

- Respeto la información que tengo de las personas que conozco y no la publico sin su autorización en los ambientes tecnológicos.

6. Utilizo las TIC para el libre desarrollo de mi personalidad y mi autonomía y, a través de ellas, reconozco y hago respetar mis creencias y pensamientos y los de los demás.

- Participo en los ambientes tecnológicos expresando libre, respetuosa y responsablemente mis preferencias, respetando siempre la diversidad, las opiniones, las creencias y los pensamientos de los demás.

7. Utilizo las TIC para mejorar mi calidad de vida, asegurándome de procurar un ambiente sano y pacífico.

- Utilizo las TIC para mi desarrollo personal integral, reconociéndolas como un aspecto de mi vida, sin que esto afecte otras áreas de mi desarrollo.

- Apropio y uso las TIC para mejorar mi calidad de vida.
- Aprovecho las TIC para apoyar mi crecimiento intelectual y fortalecer los aprendizajes en todas las áreas de conocimiento.
- Me apoyo en las TIC para trabajar en grupo y colaborar con los miembros de mis equipos de trabajo.
- Autorregulo el tiempo que dedico al uso de las TIC, asegurando tiempo para el desarrollo de los otros aspectos de mi vida.

8. Soy consciente de que los menores de edad requieren especial cuidado y acompañamiento en el uso de las TIC.

- Soy un buen ciudadano digital, les doy buen ejemplo a los menores de edad.
- Guio y acompaño a los menores para que desarrollen competencias para el uso de las TIC de manera segura y enriquecedora.
- Defino reglas de buen uso de las TIC para los menores de edad que acompaño.
- Denuncio ante las autoridades las amenazas contra ello y/o los delitos en internet ante www.internetsano.gov.co en el CAI virtual que encuentra en www.delitosinformaticos.gov.co, escribiendo a caivirtual@delitosinformaticos.gov.co o directamente en una oficina de la DIJIN, de la Policía Nacional-Grupo Investigativo de Delitos Informáticos.
- Aprendo y conozco sobre el uso y las experiencias que ellos tienen con las TIC.

9. No utilizo las TIC para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con la explotación de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizaciones y/o actividades al margen de la ley o cualquier conducta que atente contra los derechos humanos.

- Utilizo las TIC para actividades sanas, seguras y constructivas, dentro del marco de la ley colombiana.
- No acepto ni divulgo los sitios virtuales que promueven la autodestrucción, la xenofobia, la exclusión, la pornografía de menores, la trata de personas, la intolerancia o cualquier actividad al margen de la ley.

10. Respeto los derechos de autor.

- Utilizo productos, herramientas y software de ambientes tecnológicos legalmente adquiridos.
- No copio ni comercializo productos de las TIC que están protegidos por los derechos de autor.
- Cuando copio un fragmento de un trabajo en la red o un texto hago las citas de rigor. – Apoyo el desarrollo de contenidos y software libre; sé que tengo la opción de generarlos.
- No compro ni promuevo el software pirata.

CAPÍTULO 11

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se consideran faltas de los estudiantes las violaciones, totales o parciales y por acción u omisión, a las prohibiciones o el incumplimiento, total o parcial y por acción u omisión, de los deberes u obligaciones señalados en este Manual de Convivencia.

Las faltas de los estudiantes se clasifican bajo este Manual de Convivencia como leves, graves y de suma gravedad.

Los comportamientos tipificados como faltas leves constituyen acciones que afectan el normal desarrollo de las actividades escolares. Los comportamientos tipificados como faltas graves o de suma gravedad constituyen acciones que lesionan la buena marcha de las labores educativas, la integridad física y moral de cualquier miembro de la comunidad o la buena imagen del Colegio.

FALTAS LEVES

Son aquéllas en las cuales se puede incurrir en el acontecer diario de la vida de la Institución en materia leve, no recurrente y sin intencionalidad negativa:

1. Llegar tarde al Colegio, a clases o a actividades escolares sin excusa válida según la política de asistencia.
2. Ingresar a zonas restringidas que hayan sido señaladas como tales, salvo autorización previa del colegio.
3. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como por ejemplo: charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, oír música, utilizar aparatos electrónicos, etc.
4. Demostrar expresiones de afecto o amor en un lugar y en un momento inadecuado, afectando especialmente la formación de los más pequeños.
5. Incumplir con la política de uniformes.
6. Ausentarse de clase o de cualquier actividad sin la autorización correspondiente.
7. Desacatar las instrucciones e indicaciones de los educadores.
8. Utilizar inadecuadamente los servicios del Colegio y los materiales de trabajo.
9. Incumplir con las normas de aseo, higiene y presentación personal.
10. Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Irrespetar a los compañeros mediante abucheo, burla o apodos.
12. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
13. Jugar con comida o desperdiciarla.
14. Comercializar artículos en las rutas o dentro del colegio.
15. Comportarse inadecuadamente en las rutas escolares, regidas por las normas de este mismo manual y no reconocer la monitora como una figura de autoridad.
16. Llegar tarde a la ruta.
17. Ser permisivo u observador pasivo frente a cualquiera de las faltas estipuladas cometidas por otros.

SANCIONES A LAS FALTAS LEVES

1. Diálogo con el educador.
2. Diálogo con el director de grupo.
3. Llamado de atención por escrito – Boletín verde – Director de Nivel

FALTAS GRAVES

Son aquéllas que muestran deficiencia en cuanto a la comprensión y puesta en práctica de los presupuestos éticos, morales y sociales e implican directamente a la persona que las comete y afectan a otras personas:

1. Reincidir en faltas leves de acuerdo con el Manual de convivencia. – 2 boletines verdes.
2. Discriminar, maltratar, burlarse, hostigar, acosar o perseguir a otro miembro de la comunidad escolar por su raza, género, discapacidad, orientación sexual, estatus socio-económico, origen nacional, familiar, lengua, opinión política o filosófica, cultura, credo y cualquier otra razón.
3. Usar vocabulario y/o gestos soeces y ofensivos dirigidos a miembros de la comunidad educativa.
4. Faltar a la honradez y/o ser cómplice en actos contra la misma.
5. Incurrir en fraude en tareas, trabajos e investigaciones académicas, violando los derechos de autor.
6. Copiar de otro estudiante en una tarea o en una evaluación.
7. Hacer y/o vender trabajos académicos para otros estudiantes; encargar o comprar trabajos (enteros o porciones de trabajos) a otras personas y presentarlos como propios.
8. Tomar sin permiso del profesor las evaluaciones y/o divulgarlas a otros estudiantes.
9. Adulterar o falsificar firmas de los padres, acudientes o cualquier miembro de la comunidad en las comunicaciones que sean remitidas para la firma o conocimiento de estos.
10. Ausentarse del Colegio sin autorización de una autoridad competente.
11. Salir del colegio en medios diferentes a los habituales sin la autorización de los padres o tutores y del colegio.
12. Consumir tabaco, en cualquiera de sus presentaciones, dentro del Colegio o fuera del mismo cuando se representa al colegio.
13. Usar, portar o divulgar dentro del colegio revistas, libros, folletos o cualquier otro material pornográfico y/o material sexual explícito en dispositivos electrónicos no adecuados para los menores de edad.
14. Realizar cualquier acto que ponga en riesgo la integridad física y/o moral de la comunidad educativa.
15. Transportarse en vehículo propio al colegio a excepción de los estudiantes de 10° y 11°.
16. Transportar estudiantes del colegio en los vehículos de los estudiantes de 10° y 11° sin previa autorización de los padres.
17. Esconder y/o destruir cuadernos, libros, útiles escolares o cualquier objeto de propiedad ajena.

18. Incurrir dentro del mismo año lectivo en una cuarta falta contra el código de vestir en las distintas instancias.

SANCIONES A LAS FALTAS GRAVES

1. Amonestación escrita – Boletín Naranja.
2. Suspensión interna – Boletín Rojo, que se da cuando el estudiante ha tenido más de 2 boletines Naranja.
3. Suspensión de toda actividad escolar.
4. Matrícula condicional – Puede ser impuesta por el comité de convivencia, y/o por el rector. Implica un compromiso que firman los padres de familia o acudientes y el estudiante.
5. Cancelación de la matrícula: A juicio del comité de convivencia.

FALTAS DE SUMA GRAVEDAD

Son aquellas en las cuales existe por parte del estudiante incumplimiento reiterado con sus deberes, abuso al ejercer sus derechos y realización de acciones o actividades que lesionen en forma muy grave la comunidad, bienes o principios del colegio.

1. Reincidir en cualquiera de las faltas consideradas como graves.
2. Robar, hurtar o apropiarse de cualquier objeto o fondos de propiedad ajena o comunal.
3. Irrespetar, amenazar o agredir de hecho y/o palabra a cualquier persona que pertenezca o no a la comunidad educativa.
4. Incurrir en acoso sexual; ya sea de palabra o de hecho.
5. Portar, consumir o distribuir cualquier bebida alcohólica en el colegio o en actividades en las que lo represente.
6. Portar, consumir o distribuir estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas.
7. Falsificar firmas, sellos o cualquier clase de documentos públicos o de la institución.
8. Portar o usar armas o instrumentos como armas cualquiera que sea su clase o denominación.
9. Realizar actos vandálicos en el colegio y/o en actividades extracurriculares dentro o fuera de la institución, causando o propiciando daño intencional a las instalaciones y bienes.
10. Usar la red de Internet o cualquier medio de comunicación para aspectos diferentes a lo establecido por la institución.
11. Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer alguna acción que atente en contra de los valores institucionales.
12. Difamar o agredir a un miembro de la comunidad educativa por medios digitales, como el correo electrónico (e-mail), Messenger, Facebook, Ask, snap chat, Flickr, Instagram, Twitter o cualquiera otra red social.
13. Incurrir en un acto de intimidación y/o agresión física violenta en cualquiera de sus formas en contra de un miembro de la comunidad y/u otras comunidades dentro y fuera del colegio y/o cuando el estudiante

represente a la institución en cualquier tipo de actividad. Así mismo será sancionado el deterioro del medio ambiente y/o la propiedad ajena.

14. Cualquier actuación que implique deshonestidad, vandalismo u otra forma de conducta antisocial dentro o fuera del colegio.

15. Reiteración de las faltas graves

16. Incumplimiento por parte del estudiante a las condiciones establecidas en la matricula condicional.

17. Cualquier falta que esté contemplada como delictiva en el código penal Colombiano (Ley 599 de 2000); en especial lesiones personales y conductas sexuales tipificadas en los artículos 205 y ss.

Y todas aquellas faltas leves, graves o de suma gravedad que atentan contra los valores y principios institucionales y que no aparecen redactadas específicamente.

SANCIONES A LAS FALTAS DE SUMA GRAVEDAD

1. Suspensión de toda actividad escolar por 3 o más días.
2. Matricula condicional
3. Cancelación de la matricula

DEBIDO PROCESO

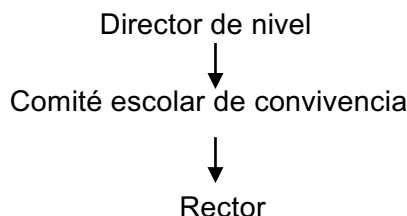
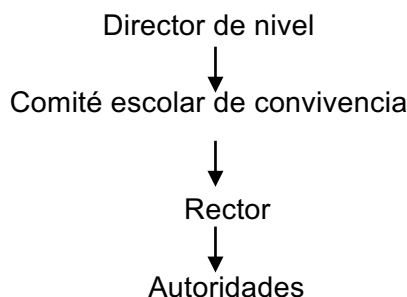
1. Verificación de la falta.
2. Pruebas testimoniales y documentales.
3. Primera diligencia de descargos del estudiante, acompañado por el personero.
4. Segunda diligencia de descargos del estudiante, acompañado del padre de familia.
5. Proceso de reflexión y diálogo.
6. Registro en el anecdotario del estudiante.
7. Sanción.

PROTOCOLOS Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

DEL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS Y EL ÓRDEN JERÁRQUICO SANCIONATORIO

1. Faltas leves:



2. Faltas Graves:**3. Faltas de suma gravedad:****REMISIÓN SEGÚN LA FALTA:**

1. En el caso de las faltas graves o muy graves, en cuanto tiene que ver con porte, consumo o distribución de sustancias psicoactivas o estupefacientes, agresión escolar, acoso escolar, ciberacoso y acoso sexual, el comité escolar de convivencia debe hacer por intermedio del rector, el registro del caso en el sistema de convivencia distrital.
2. En el caso de las faltas de suma gravedad y acoso sexual, una vez recibida la denuncia o queja y previa notificación a los padres de familia si es menor de edad, el implicado debe ser remitido a las autoridades correspondientes así:
 - a. Menores de edad: Bienestar familiar
Defensoría de familia
Policía de infancia y adolescencia
 - b. Mayores de edad: Fiscalía
3. En el caso en que el colegio conozca de maltrato o inasistencia por parte de los padres a un estudiante menor, se dará aviso o se reportará el caso a bienestar familiar.
4. De conformidad con el decreto 1108 de 1994, en todo caso de tenencia o consumo o distribución de estupefacientes o sustancias psicoactivas, el personal docente o administrativo que detecte el caso deberá informar a la rectoría para que ésta a su vez informe a los padres de familia del estudiante implicado, al defensor de familia y a la policía de infancia y adolescencia.

PÉRDIDA DEL CUPO

El cupo en el colegio se puede perder por las siguientes condiciones:

- Pérdida del año por dos veces consecutivas o no consecutivas.

- En casos de comportamientos que sean claramente ilegales y configuren faltas de suma gravedad, según los valores el Comité de Convivencia.
- Incumplimiento por parte del estudiante de los compromisos establecidos en la matrícula condicional académica y/o disciplinaria.
- Desacuerdo reiterado de los padres con las sanciones y/o recomendaciones que se hacen respecto a su(s) hijo(s).
- Incumplimiento de los padres de los compromisos establecidos en el contrato de cooperación educativa.
- Comportamientos de los padres que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa y/o la filosofía y los valores institucionales establecidos en el Manual de Convivencia.

ACCIONES PEDAGÓGICAS CORRECTIVAS

Todas las acciones deben crear conciencia sobre la falta, reparación y un compromiso evidente de cambio. El Director de Nivel junto con el docente o docentes o en dado caso el Comité de Convivencia, establecen las estrategias más pertinentes para cada falta. Estas estrategias y su seguimiento deben ir consignadas en el anecdotario del estudiante.

1. Diálogos: los diálogos pretenden llevar al estudiante a una reflexión profunda sobre su comportamiento y a tomar conciencia sobre las causas, consecuencias y acciones correctivas que debe emprender para reparar y centrar su aprendizaje. Los diálogos los promueve el adulto a través de preguntas como: ¿Cómo te sientes con lo que pasó? ¿Qué consecuencias tiene para ti ese comportamiento?, ¿Para tus pares? ¿Para tu comunidad? ¿Qué alternativas tenías para actuar diferente? ¿Cuáles hubieran sido los resultados? ¿Qué aprendes de esta experiencia? ¿Qué acciones concretas puedes hacer en el futuro para evitar que este comportamiento se repita?.

El diálogo debe ser un aspecto fundamental en todas las faltas al ser un punto de partida para la reflexión y la toma de decisiones. Tiene que ser usado en todas las situaciones y de acuerdo con su gravedad estar acompañado de otras sanciones según el caso.

2. Boletines: los boletines tienen como fin hacer un llamado de atención formal al estudiante y una reflexión y compromiso de cambio frente a la falta cometida. Deben ser entregados al estudiante con firma del Director de Nivel y con un desprendible para ser firmado por los padres. Todos los boletines deben ir con copia al anecdotario del estudiante y al archivo de la Dirección de Nivel.

Existen tres tipos de boletines:

Boletín verde: se entrega al estudiante cuando incurre en una falta leve.

Boletín naranja: se entrega al estudiante cuando incurre en una falta grave. Boletín naranja puede entregarse por faltas leves repetitivas.

Boletín rojo: se entrega al estudiante cuando incurre en una falta de suma gravedad. Puede entregarse cuando incurre en faltas graves de manera repetitiva.

3. Juego de roles: es una actividad en la que los estudiantes representan una interacción de un conflicto o un proceso de toma de decisiones. El objetivo de los juegos de roles es brindar una experiencia de aprendizaje en la que los estudiantes ponen en práctica competencias ciudadanas y, además, se ponen en el lugar de otras personas al asumir su papel.

4. Solución de dilemas morales: La estrategia de dilemas morales es útil para discutir temas controversiales en los cuales es difícil tomar una decisión. Esta estrategia puede aplicarse para trabajar faltas leves, graves y de suma gravedad y para analizar la toma de decisiones de los estudiantes frente a sus comportamientos.

A través de la discusión de dilemas los estudiantes, además de asumir una posición propia y argumentarla, tienen la oportunidad de ponerse en los zapatos de las diferentes partes y analizar los argumentos que cada una tiene para estar a favor y en contra de una posición determinada.

Al usar esta estrategia para analizar decisiones tomadas en la convivencia se le facilita al alumno la posibilidad de ubicarse en el pasado y comprender a fondo las decisiones escogidas por él u otros, teniendo en cuenta sus motivaciones y el contexto en el que vivieron.

5 Reparación del daño causado: Los estudiantes que hayan causado un daño físico, moral o psicológico a cualquier miembro de la comunidad, deberán emprender acciones de reparación basadas en el diálogo y en el perdón.

6 Suspensión Interna: Consiste en que al estudiante que se le imponga boletín rojo no podrá asistir a clase si no que realizará trabajos en la oficina de la Dirección de Nivel con la asesoría de un docente.

7 Reparar el tiempo perdido: Para registrar las llegadas tarde los docentes manejarán unas tablas que irán con rangos de 1 a 5 minutos, 5 a 10 minutos y así sucesivamente hasta llegar a 25 a 30 minutos. Los docentes irán registrando las llegadas tarde de los estudiantes al salón de clase tomando un rango de 5 minutos (ejemplo 1 5 minutos tomaría 5). Una vez que el estudiante complete un total de 30 minutos deberá quedarse una tarde después de clase, realizando labor académica guiada por un docente. En estos casos los estudiantes deben ser recogidos por los padres.

8 Matrícula Condicional: la matrícula condicional es una acción de formación tomada con el fin de llevar al estudiante a asumir un compromiso serio con el cumplimiento de sus deberes. Se impone en casos reiterados de faltas graves o de suma gravedad. Puede ser impuesta por el rector o el Comité de Convivencia según sea el caso. La vigencia de la matrícula condicional será analizada por el rector o el Comité de Convivencia al finalizar el año escolar para determinar si el comportamiento del estudiante amerita su prórroga o cancelación.

9 Escolarización Domiciliaria: la escolarización domiciliaria es una acción de formación cuyo objetivo es llevar al estudiante a un momento de reflexión y encuentro consigo mismo que le permita reconocer sus faltas, valorar los aprendizajes e interacciones que le ofrece su entorno académico y transformar sus comportamientos en pro de su fortalecimiento en las dimensión ética y moral. Consiste en que el

estudiante lleve a cabo su proceso de aprendizaje en casa de manera autónoma, con la supervisión virtual de sus profesores y con el derecho a asistir a las evaluaciones en las fechas programadas. Se impone en casos reiterados de faltas graves o de suma gravedad. Será impuesta por el Comité de Convivencia según sea el caso, quien determinará la duración de la sanción.

RECURSOS A LAS SANCIONES

Los estudiantes sancionados podrán interponer los recursos de reposición y apelación contra las sanciones que le sean impuestas así:

El de reposición: dentro de los 3 días siguientes al de la notificación de la sanción y ante el mismo funcionario.

El de apelación: dentro de los 3 días siguientes al de la notificación de la sanción, una vez se haya agotado el recurso de reposición, ante el comité de convivencia o ante el rector cuando es el comité de convivencia quien impone la sanción.

CAPÍTULO 12

SERVICIOS DE BIENESTAR Y AMBIENTE ESCOLAR

Se definen como servicios de bienestar y ambientes escolares aquellos que son prestados a los estudiantes para facilitar el cumplimiento de sus actividades y del mismo modo velar por su protección y desarrollo como individuos e integrantes de la comunidad Fontana. En este sentido contemplan el alquiler y préstamo de libros y recursos didácticos, el servicio médico y el servicio de cafetería.

SERVICIO DE ALQUILER Y PRÉSTAMO DE LIBROS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El servicio de alquiler y préstamo de libros y recursos didácticos se entiende como aquel que ofrece el Gimnasio Fontana para que los estudiantes hagan uso de una serie de elementos y textos para apoyar sus procesos académicos dentro de la comunidad. Los beneficiarios de dichos servicios son los estudiantes, padres de familia y docentes, de acuerdo con las responsabilidades designadas a cada uno. Adicionalmente se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. Para tener derecho al alquiler de libros es necesario estar matriculado en el colegio para el año escolar correspondiente y haber cancelado los costos por este concepto con la matrícula.

2. Los libros de texto se alquilan a los padres/estudiantes por un año lectivo.
3. El uso de los textos de alquiler es personal e intransferible, por la duración del año escolar.
4. El préstamo de los libros de la colección de Biblioteca es por 8 días calendario.

Alquiler de los libros

Para el alquiler de los libros se debe tener en cuenta que la Biblioteca del colegio lleva un registro del código de cada texto que se entrega a los estudiantes y en concordancia con ello se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Al iniciar el año escolar el personal de biblioteca entrega a cada estudiante los textos que utilizarán los niños durante ese año escolar. Al finalizar el año los estudiantes son responsables de entregar los mismos a los estudiantes.
2. Los estudiantes de escuela media y alta reciben del personal de biblioteca los textos que requieren para su año escolar, y cada estudiante firma la planilla de recibido, de acuerdo con el código de cada texto que se le entrega.
3. El estudiante es responsable del cuidado de los textos mientras estén en su poder. Los debe forrar en plástico transparente, con una hoja blanca en el interior de la portada y contraportada, la cinta pegante no debe hacer contacto con el libro. Debe marcarse por encima del plástico y no en el interior.
4. El estudiante debe devolver los textos alquilados, con los mismos códigos según planilla de entrega, en la fecha señalada y en el mismo estado de conservación en que le fueron entregados.
5. Cuando un estudiante preste sus libros a otro compañero será su responsabilidad el cuidado y la devolución del libro.
6. La biblioteca no acepta la devolución de textos y/o libros cuyo código no corresponda con el que le fue asignado.
7. El estudiante que ha recibido material de la colección de biblioteca en préstamo, responde por los libros que retira y se obliga a reponerlos o cubrir el precio total de los mismos en caso de extravío, mutilación, mal trato, etc.

Por otro lado, se deben tener en cuenta la existencia de las siguientes sanciones con respecto al servicio:

1. Cuando el estudiante tiene retraso en la entrega de libros se le emite un recibo de multa con el valor estipulado en biblioteca para que sea pagado en la Tesorería del Colegio. Una vez cancelado el valor correspondiente se emite un comprobante de pago que deberá presentarse en Biblioteca para tener nuevamente derecho al préstamo de libros.

PARÁGRAFO: Si el retraso en la entrega es de un libro de préstamo inter-bibliotecario, el estudiante debe pagar la multa descrita anteriormente y no tendrá derecho al servicio durante todo el año escolar.

1. En caso de extraviar un libro de alquiler, el padre de familia o responsable económico del estudiante debe entregar a la Biblioteca del Colegio un ejemplar nuevo de la misma edición, o cancelar su valor

según el precio de lista del Colegio, antes de la matrícula del nuevo año lectivo y/o antes de la ceremonia de grado (en el caso de los estudiantes de Grado 11).

2. El estudiante que mutile (rompa, deshoje o raye), un libro en alquiler o cualquier material bibliográfico de la biblioteca, será sancionado con la reposición del libro (la misma edición), o cancelar su valor según el precio de lista del Colegio, antes de la matrícula del nuevo año lectivo y/o antes de la ceremonia de grado (en el caso de los estudiantes de Grado 11).

3. El estudiante que retire el código de barras de los libros incurre en una falta grave y será sancionado según este Manual de Convivencia.

4. En caso de daños menores a los textos causados por maltrato, el Colegio podrá cobrar multas como mecanismo de sanción hasta por el 10% del valor del Libro.

5. El estudiante que tome un libro de otro compañero sin su autorización, será suspendido por un día y tendrá las demás sanciones previstas en este Manual.

6. La falta de respeto al personal de la biblioteca por parte de cualquier estudiante será sancionado según sea el caso, de acuerdo al Manual de Convivencia.

7. Los estudiantes que no se encuentren a paz y salvo con la biblioteca del colegio no podrán renovar matrícula, ni obtener ningún tipo de certificado.

8. Los estudiantes de grado 11 que no se encuentren a paz y salvo con la biblioteca, no podrán adelantar trámites de grado.

EL SERVICIO MÉDICO.

Es un área, comprometida en brindar y garantizar atención médica a aquellas personas que lo requieran en servicios primarios y de emergencias, adelantando acciones de promoción de la salud, prevención, y curación, y responde a estándares de alta calidad.

El servicio tiene como finalidad establecer, fortalecer y regular el servicio de asistencia médica primaria principalmente para los estudiantes de la institución; también es un beneficio adicional ofrecido por el GIMNASIO FONTANA S.A.

A continuación se establecen las normas, los procesos y los lineamientos establecidos para que a los usuarios ó estudiantes se les facilite el acceso a la atención médica preventiva, curativa y de emergencias del Servicio Médico, coadyuvando al óptimo desarrollo de sus actividades escolares:

1. El servicio médico ofrece un programa de atención en salud primaria que en ningún caso reemplaza el control y la atención pediátrica habitual de los estudiantes.

2. Los padres de familia deben diligenciar completamente y con veracidad la ficha médica que contiene la información acerca del estado de salud del estudiante con el fin de ofrecer un servicio eficiente. Igualmente deben anexar a esta ficha una copia del carnet de la EPS o medicina prepagada.

3. Informar oportunamente condiciones de salud especiales que se presenten durante el año escolar.
4. El estudiante debe solicitar al profesor con quien se encuentre en clase la correspondiente hoja de remisión para acceder a la atención en el Servicio Médico, que debe estar escrita y firmada por el docente con tinta, letra clara y no presentar enmendaduras ni tachones.
5. Es importante tener en cuenta observar un buen comportamiento en el Servicio Médico, el cual incluye el buen trato a la enfermera, el médico y los demás compañeros que se encuentren en espera de ser atendidos.
6. El estudiante debe seguir las recomendaciones que se le hagan en el Servicio Médico respecto a su estado de salud.
7. Los medicamentos que se le suministran al estudiante en el Servicio Médico son los autorizados por el médico de la institución; en el caso de que el estudiante esté siguiendo un tratamiento prescrito por su médico personal y requiera recibir una dosis durante su estadía en el Colegio, ésta será administrada solamente con la presentación de la fórmula médica emitida por dicho médico. No se suministrarán medicamentos recomendados por otra persona.
8. En caso de una emergencia que requiera la inmediatez en la atención en un servicio de urgencias, el colegio trasladará al estudiante a la Clínica Universitaria de Teletón.
9. En caso de una urgencia que no requiera inmediatez en la atención el colegio llamará a Emermédica, quienes harán la valoración, diagnóstico y recomendaciones a seguir.
10. Recomendamos a todos los padres de familia adquirir el seguro de salud que ofrece beneficios importantes de cubrimiento para los estudiantes.
11. El Servicio Médico comunicará a los padres de familia los eventos de salud y la atención prestada en el colegio a los estudiantes que según su criterio sean relevantes.

SERVICIO DE CAFETERÍA

La cafetería garantiza el servicio alimentario en espacios de receso y almuerzo para el consumo de alimentos que proporcionan bienestar y nutrición a los integrantes de la comunidad. En este sentido se formulan como objetivos fundamentales del mismo:

1. Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.
2. Proveer y preparar alimentos de primera calidad para garantizar bienestar y una óptima nutrición a la comunidad educativa. Para esto cuenta con proveedores altamente calificados, que cumplen con los requisitos exigidos por el INVIMA y Secretaria de Salud.
3. Brindar una excelente atención a toda la comunidad educativa con personal altamente calificado en B.P.M., gran sentido de pertenencia y cumpliendo con los valores institucionales.
4. Solucionar de forma inmediata las inquietudes y requerimientos de los estudiantes y padres de familia.
5. Contar con Instalaciones cómodas y adecuadas para la preparación de los alimentos y el consumo de los mismos.

En coherencia con estos objetivos, el Servicio de Cafetería ofrece:

1. Variedad de menús de las diferentes Regiones de Colombia y el mundo, donde están incluidos todos los grupos de alimentos. Los estudiantes pueden solicitar los alimentos que deseen (fruta, proteína, verdura y carbohidratos), y la cantidad que requieran para suplir sus necesidades alimenticias.
2. Suministro y seguimiento de dietas médicas.
3. Atención personalizada.
4. Respeto por creencias y hábitos alimenticios (vegetarianos).
5. Suministro de refrigerios para estudiantes de preescolar y grado 1°.

El servicio de alimentación es tomado por toda la Comunidad Fontana.

Finalmente, se contemplan como normas a tener en cuenta dentro del servicio las siguientes:

1. Las bandejas y demás implementos del área de alimentación son de uso exclusivo de la cocina y comedores. No deben usarse con otros fines ni propósitos ni en espacios distintos a los anteriormente señalados.
2. Al “snack bar” y comedores se debe ingresar únicamente en los horarios establecidos para recesos y almuerzos o previa autorización del Director de Nivel.
- 3 Los equipos eléctricos (licuadoras, procesadora de verduras, molino, etc.) son de uso exclusivo de la cocina.
- 4 Los alumnos de preescolar, primaria y escuela media deben consumir bebidas diferentes a gaseosas durante la hora del almuerzo.
- 5 El servicio de “snack bar” se prestará hasta las 11:00 a.m. y el servicio de comedores hasta las 2:00 p.m. de acuerdo al horario establecido para cada escuela.
- 7 Al área de cocina sólo podrá ingresar personal previamente autorizado por la coordinadora del área.
- 8 Los estudiantes deben ingresar al comedor portando el uniforme correctamente.

9 Se debe respetar la fila para ingresar a la Cafetería.

10 Los materiales que se requieran para laboratorios, talleres y otras actividades que tengan relación o sean iguales o semejantes a los utilizados en el servicio de cafetería deben traerse de la casa o solicitarlos con anticipación al desarrollo de la actividad en el área de suministros con previa autorización del docente responsable de la clase.

11 Los estudiantes deben comportarse adecuadamente durante su estadía en la cafetería (no sentarse en las mesas, no gritar, no jugar con la comida, no comer chicle, etc.).

12 Los estudiantes se deben servir la cantidad de alimentos que cada uno desee consumir, incluyendo todos los grupos que se requieren para una buena nutrición.

13 Durante la hora del receso y almuerzo, los estudiantes deben recoger en su totalidad los implementos utilizados y dejar en perfecto orden y aseo la mesa donde permanecieron.

14 Los estudiantes deben conservar en buen estado los implementos utilizados para el servicio de alimentación (bandejas, vasos y cubiertos).

TRANSPORTE ESCOLAR

El Gimnasio Fontana es un colegio campestre distante de la ciudad y sin servicio de transporte urbano fluido, por tal razón se ofrece a la comunidad estudiantil un servicio de transporte que brinde seguridad y tranquilidad a los padres de familia y a los estudiantes.

El contrato de transporte escolar se firma con una empresa seria y responsable, legalmente constituida y con los debidos seguros de responsabilidad civil y de accidentes y el cumplimiento de todas las normas de la Secretaría de Movilidad y todo bajo la supervigilancia especial del Colegio.

Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

1. Los padres de familia firman un contrato de transporte por todo el año lectivo con la empresa seleccionada por el colegio para prestar el servicio.
2. Con los buses entre sí y la Empresa, **se tiene comunicación constante** para cualquier eventualidad.
3. El colegio no puede responder por las situaciones que se generen con los estudiantes que no utilizan el servicio contratado por el colegio.
4. El costo de los servicios de transporte para salidas pedagógicas y actividades extracurriculares deben ser asumidos por los padres de familia.
5. Debido a que está plenamente establecido que el Colegio garantiza el servicio de transporte escolar mediante contrato especial con una empresa seria y legalmente constituida, lo cual va en beneficio de los padres de familia. El colegio no se hace responsable por servicios prestados por empresas no autorizadas por la institución.
6. La autorización para cambio de ruta permanente, se concederá durante el año lectivo cuando se presenten necesidades que así lo justifiquen, como por ejemplo el cambio de residencia de la Familia, para lo cual el Padre o Acudiente deberá presentar mínimo con tres días de anticipación y por escrito la correspondiente solicitud.

7. En caso de mora en el pago del servicio de transporte la empresa tiene el derecho a suspender dicho servicio al estudiante.
8. El transporte de los estudiantes de preescolar se ofrece en buses diferentes a los del resto del colegio.
9. El servicio de transporte se presta puerta a puerta para los estudiantes de preescolar hasta segundo grado, los demás estudiantes deberán tomar el bus en los paraderos correspondientes.

Normas del servicio para los estudiantes

Además de todas las normas estipuladas en el presente Manual los estudiantes deben:

1. Estar listos en el paradero mínimo 10 minutos antes de la hora asignada.
2. Saludar al señor conductor, monitora, profesores y compañeros.
3. La máxima autoridad en la ruta es la monitora por lo tanto deben seguir sus indicaciones
4. Los estudiantes deberán subir al bus debidamente uniformados según el Manual de Convivencia del Colegio, en caso contrario la monitora está obligada a pasar el reporte a la Dirección del Nivel con copia al observador del alumno.
5. Los estudiantes deben respetar el puesto que la monitora les asigne, por lo tanto no deben pararse ni arrodillarse en los asientos.
6. Usar permanentemente el cinturón de seguridad. Evitar juegos y/o actividades que atenten contra su seguridad y la de los demás usuarios.
7. Al hablar se debe emplear un tono moderado.
8. Abstenerse de manifestaciones afectivas que no van acorde con la disciplina.
9. Cuidar el vocabulario, no están permitidas malas frases o palabras groseras.
10. Los estudiantes no están autorizados para dar limosna ni comprar artículos por las ventanas. No está permitido que los estudiantes vendan elementos dentro de la ruta.
11. Los estudiantes no pueden consumir alimentos o bebidas dentro de la ruta escolar.
12. Mantener la cabeza, brazos y piernas lejos de las ventanas dentro de la ruta escolar.
13. Arrojar la basura en un lugar indicado y no por las ventanas.
14. Evitar estudiar dentro del bus para evitar así lesiones oculares por el movimiento.
15. Proteger la tapicería sin escribir en ella ni colocar los pies en los asientos ni en los brazos destruirla o quitarla.
16. Los permisos para cambio ocasional de ruta o paradero se deben solicitar por escrito con la firma del padre o la madre en la oficina de Dirección de Nivel antes de las 12:00 a.m. Se concede el cambio siempre y cuando haya disponibilidad de cupo en la otra ruta siempre y cuando el cambio se dé por razones justificadas. Por seguridad no se conceden permisos solicitados por teléfono ni e-mail.
17. Durante el recorrido de la ruta escolar solo se podrán sintonizar en el radio del bus emisoras que no tengan programas que atenten contra los valores y principios del colegio.
18. Dar las gracias y despedirse formalmente antes de bajarse del bus.
19. Cuidar y no dejar sus objetos olvidados antes de bajarse del bus.

CAPÍTULO 13

SISTEMA DE ADMISIONES Y MATRÍCULAS

El sistema de matrículas es el que permite a un estudiante y a sus padres vincularse formalmente como integrantes de la comunidad educativa. Esta vinculación se establece mediante un contrato de matrícula, en el cual se enuncian los deberes, obligaciones y derechos de los contratantes.

La matrícula se realiza una vez al año y representa un compromiso tanto de parte de la institución como de los estudiantes y padres de familia. Los compromisos del colegio están contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y los de estudiantes y padres de familia en el presente Manual de Convivencia.

PROCESO DE ADMISIÓN

En el Gimnasio Fontana se realizan los procesos de admisión de forma personalizada con el fin de atender las expectativas y necesidades de cada familia aspirante.

Procedimiento

1. Comunicarse con la Dirección de Admisiones vía e-mail o por teléfono, para acordar una visita al colegio.
2. Reclamar personalmente la carpeta con los documentos de admisión o bajarlos de la página web del colegio y pedir la cita para evaluación.
3. Diligenciar el formulario y anexar los siguientes documentos: 3 fotos 3x4, registro civil, Informe de historia académica que debe ser diligenciado por la institución anterior (el Jardín para grados Prekinder, Kinder y Transición) o el Informe de Notas para estudiantes de Primaria, Escuela Media y Escuela Alta.
4. Diligenciar el informe terapéutico para niños que hayan tomado terapia ocupacional o fonoaudiológica.

PROCESO DE MATRÍCULA ALUMNOS ANTIGUOS

Amparados en el decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, en el decreto 529 del 21 de febrero del 2006, en la Resolución 4444 del 9 de agosto del 2006, en la Circular del Ministerio de Educación Nacional N° 2 del 19 de enero de 2006 dirigida a los Secretarios de Educación de entidades territoriales certificadas, en lo relacionado con COBROS PERIÓDICOS y OTROS COBROS PERIÓDICOS, el GIMNASIO FONTANA establece:

1. **VALOR DE LA MATRÍCULA:** Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de normalizar la vinculación del estudiante al colegio educativo ofrecido por el Colegio o cuando esta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no será superior al 10% de la tarifa anual que adopte el Colegio, atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados.

2. VALOR DE LA PENSIÓN: Es la suma anual que se paga al Colegio por el derecho del estudiante a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor es igual a la tarifa anual adoptada por el Colegio menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula e informada a la Secretaría de Educación sesenta días antes de iniciar el proceso de matrículas para el siguiente año. El Colegio adopta, para el cobro de dicha pensión, hacerlo en 11 mensualidades de cantidades iguales y cubre el costo de todos los servicios que presta el colegio, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de COBROS PERIÓDICOS y OTROS COBROS PERIÓDICOS aquí determinados.

3. COBROS PERIÓDICOS: Son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes por concepto de transporte escolar y servicio de alimentación, prestados por el Colegio.

4. OTROS COBROS PERIÓDICOS: Son las sumas que se pagan por servicios del Colegio, distintos de los anteriores conceptos pero que se derivan de manera directa de los servicios educativos que presta la Institución. Para estar de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1860 de 1994, y con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Decreto y el artículo 4º del decreto 2253 de 1995, los siguientes son los conceptos de OTROS COBROS PERIÓDICOS y que se cancelarán junto con la matrícula y por una sola vez al año:

1. Libros importados y/o derecho de uso para versiones electrónicas.
2. Sistematización.
3. Materiales educativos de preescolar: prekinder, kinder y transición.
4. Materiales de educación estética: primaria, escuela media y alta.
5. Servicio médico.
6. Carnetización.
7. Derechos de Grado del curso undécimo.
8. Pruebas TOEFL.

De acuerdo con lo establecido en la ley 115 de 1994 y el decreto 2253 de 1996, cada año el Consejo Directivo fijará las tarifas o la reglamentación que en su momento expidan las autoridades respectivas. Los estudiantes que deseen renovar su matrícula deberán tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Estar a paz y salvo por todo concepto por el colegio.
2. Matricularse únicamente en las fechas fijadas y adjuntar los documentos necesarios.
3. El colegio no garantiza el cupo de aquellos alumnos que no respeten las fechas de matrícula indicadas.

CAPÍTULO 14

REFORMA AL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia será evaluado y reformado por el Consejo Directivo en Asamblea convocada para tal fin, con la asistencia de la mayoría calificada y con base en las propuestas realizadas por cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa del **Gimnasio Fontana**.

El siguiente es el procedimiento para la reforma del Manual de Convivencia:

1. Las propuestas serán presentadas por escrito y debidamente motivadas ante el Rector de la Institución o ante su delegado.
2. No entrarán a estudio propuestas que vayan en contra de los principios institucionales ni que atenten de ninguna manera contra la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
3. Realizado el análisis, la revisión y consideración de la propuesta por el Rector y el SMT (Senior Management Team) se presentará en la agenda del Consejo Directivo. Si es aceptada se ordenará su implementación y notificación de inmediato.

El presente Manual rige a partir de la fecha. Todas las disposiciones anteriores a éste o que le sean contrarias quedan expresamente derogadas.

Aprobado y ratificado por el Consejo Directivo en sesión efectuada en Bogotá a los 10 días del mes de junio de 2015 según acta número 154.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AMPARO TRIANA DE ZULETA
RECTORA

ANEXOS

ANEXO 1 MARCO LEGAL

EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA: El Gimnasio Fontana da cumplimiento a lo establecido en el Código de la Infancia y Adolescencia (ley 1098 de noviembre 8 de 2006). Todas las acciones de la Institución estarán enmarcadas en el cumplimiento de la normatividad vigente. Del código mencionado tienen relevancia especial en su ámbito de aplicación los siguientes artículos:

ARTÍCULO 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

ARTÍCULO 5. NATURALEZA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

ARTÍCULO 7. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 8. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

ARTÍCULO 9. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida Administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 10. CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 11. EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incorporar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Estado, en cabeza de todos y cada uno de sus agentes, tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

PARÁGRAFO. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

ARTÍCULO 12. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este código, en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

ARTÍCULO 15. EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción, cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario. Para los efectos de este Código, se entiende por maltrato infantil toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

ARTÍCULO 42. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.

5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 43. OBLIGACIÓN ÉTICA FUNDAMENTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

ARTÍCULO 44. OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES

EDUCATIVAS. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños,

niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.

9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

ARTÍCULO 45. PROHIBICIÓN DE SANCIONES CRUELES, HUMILLANTES O DEGRADANTES. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

EL DECRETO 1108 DE 1994, que en su capítulo 30, prohíbe en todos los establecimientos educativos del país independiente de su naturaleza estatal o privada, el porte, consumo y tráfico de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.

LA SENTENCIA CC 519 DE 1992, Que establece que “aunque la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse

que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien, de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativos, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios”.

LA SENTENCIA CC 492 DE 1992, que afirma, con respecto a la educación, que: “es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el no disciplinado que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas” **“...por una disciplina de autoformación: respetar las normas por convicción y no por evitar la sanción”**.

LEY 1620 del 15 de marzo de 2013. El Gimnasio Fontana dará cumplimiento a lo establecido por la Ley 1620 en lo que corresponde a las responsabilidades de los establecimientos educativos.

LEY 1146 de 2007, en lo que corresponde al sector educativo, Capítulo IV en sus artículos 11 al 14.

ANEXO 2.

SALIDAS PEDAGOGICAS

En el siguiente anexo se establecen las normas necesarias para el desarrollo seguro y efectivo de las actividades que se realizan en los sitios a visitar en el programa Conoce Colombia y otras salidas de carácter pedagógico del colegio. Lo anterior con el propósito de asegurar el bienestar físico y emocional del grupo, llevar el buen nombre del colegio a otros espacios, propender por un sano aprendizaje, y por el goce y el respeto por los ambientes naturales en contacto.

LO QUE SE ESPERA DE LOS PARTICIPANTES

1. Aplicación de los principios de No Deje Rastro. Los estudiantes deberán:

- Planificar y preparar su viaje con anticipación.
- Viajar y acampar en superficies resistentes.
- Disponer los desperdicios de manera adecuada.
- Respetar la fauna Silvestre.
- Minimizar el uso de fogatas.
- Considerar a otros visitantes.
- Dejar lo que encuentren.

2. Puntualidad. Los estudiantes deberán llegar y salir puntualmente a los sitios de encuentro. En caso de retraso al recoger a los estudiantes al regreso de una salida, los padres deberán ir por los ellos a las instalaciones de la empresa de transporte encargada.

3. NO llevar. Bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, dinero en exceso, joyas u objetos de valor. También se prohíbe el uso de materiales inflamables y objetos contundentes que atenten contra la integridad física de los participantes; así como el porte de objetos electrónicos como iPods, iPhones, teléfonos celulares y otros, salvo cámaras fotográficas.

4. Comportamiento en los desplazamientos. Los estudiantes deben cumplir las normas de seguridad estipuladas de acuerdo al medio de transporte utilizado en la salida. Es decir: uso de cinturones de seguridad, chalecos salvavidas, según el caso. El grupo es responsable de mantener el aseo y velar por la adecuada utilización del transporte.

5. Comportamiento en el sitio y durante las actividades. El grupo es responsable de hacer un uso adecuado de las instalaciones de los sitios visitados. No desperdiciar el agua de consumo y de uso personal. Mantener todos los espacios limpios. En caso de que un estudiante incurra en un daño material de algún bien del sitio, debe asumir los gastos correspondientes. Durante las actividades el grupo debe cumplir con las reglas que el sitio y su personal estipule.

6. Alojamiento. La asignación de cuartos o carpas no será mixta y no puede haber cambios durante la estadía.

7. Requerimientos especiales. Los padres de familia enviarán el carnet de salud y un formato médico de manera oportuna al colegio, donde se informan las recomendaciones médicas, nutricionales y cuidados especiales de sus hijos.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

1. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN

El colegio mantendrá informados a los padres de familia sobre el día a día de sus hijos mediante medio electrónico. A través de éste conocerán las actividades que estarán realizando, condiciones del clima y estado de ánimo del grupo.

En caso que el padre de familia requiera comunicarse con su hijo(a) lo hará sólo si es de extrema urgencia. El padre deberá contactar al director de la escuela, quien a su vez se encargará de crear la comunicación necesaria.

Los profesores no tendrán comunicación directa con los padres en ningún momento de la salida.

2. ASPECTOS DE SEGURIDAD

Dentro del grupo de profesores acompañantes del mismo, como mínimo habrá dos personas capacitadas en primeros auxilios quienes contarán con el botiquín respectivo.

En caso de presentarse una emergencia de salud con un estudiante, los profesores acompañantes atenderán la situación, y una vez ésta sea estable se comunicarán con la directora de la escuela para que él/ella contacte a los padres.

3. ASPECTOS DE COMPORTAMIENTO

Durante todas las actividades que se realicen tanto dentro como fuera de la institución, los estudiantes del Gimnasio Fontana deben comportarse de acuerdo con el Manual de Convivencia del colegio.

En caso de que un estudiante incumpla con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia o con las establecidas en éste reglamento se tomarán las sanciones estipuladas en el presente Manual.

ANEXO 3

REGLAMENTO DEL DEPORTISTA GIMNASIO FONTANA

El área de Educación Física del Gimnasio Fontana concibe el deporte como una estrategia pedagógica, que posibilita el desarrollo de las diferentes dimensiones del ser humano. El deporte siempre será un medio para la formación del estudiante y no un fin.

DEPORTE Y VALORES

“El hombre, si no quiere dejar de ser hombre, debe alimentar valores, recuperar los perdidos o avizorar otros nuevos, debe buscar en los mismos hábitos de la sociedad cuanto de aprovechable y valorizador pueda sacar de ellos”.

Cagigal, ¡Oh deporte(Anatomía de un gigante)

El deporte es más que un simple juego de niños, a través del deporte se pueden lograr algo más que medallas y copas: la paz, el fin de la pobreza o la igualdad de oportunidades, la solución al conflicto armado de nuestro país, la amistad, la tolerancia, son algunos de los triunfos menos conocidos del deporte.

El deporte no solo sirve para mejorar el estado físico sino que tiene un impacto directo en la formación de los valores entre ellos:

Cooperación

Es trabajar junto con otras personas para lograr un mismo fin. En la vida a veces nos creamos “rivales imaginarios”, gente con la que podríamos cooperar pero contra la que competimos, perjudicándolos a ellos y a nosotros mismos. En el deporte quien no coopera pierde: ¿es posible imaginar a los jugadores de un mismo equipo de fútbol luchando entre sí por conseguir la pelota? El deporte nos enseña lo absurdo que es no cooperar.

Comunicación

Es la habilidad de transmitir conocimientos, ideas o emociones a otras personas y de escuchar y comprender las suyas. Es el modo más fácil de que otros comprendan nuestras necesidades. En el deporte es fundamental: de otro modo no seríamos capaces de entender el plan de juego del entrenador o no podríamos comprender las estrategias de nuestros compañeros. En la vida ocurre lo mismo, pero parece que a veces preferimos que nos lean el pensamiento.

Respeto a las reglas

Todos los deportes tienen ciertas reglas que tenemos que respetar para que puedan practicarse (cuántos jugadores, cuánto tiempo, el tanteo de puntos, las faltas de juego...) La vida también tiene reglas, como las instrucciones de uso, las normas de seguridad, las normas de tráfico o las leyes. Algunas personas ignoran estas normas de convivencia, causándose daño así mismas o a las demás.

El deporte nos enseña hasta qué punto el respeto a unas normas previamente pactadas nos beneficia y nos muestra que no es cierto que las reglas nos priven de libertad sino que nos permiten ser libres respetando la libertad de los demás.

Solución de problemas

Al competir con otros jugadores aprendemos a desarrollar estrategias, que dentro de los límites establecidos por las normas nos permiten lograr nuestro objetivo. Estas estrategias agudizan nuestro ingenio y pueden ser aplicadas en diferentes situaciones.

Adaptabilidad

Un deportista tiene que estar atento a las situaciones y a las personas que le rodean y adaptarse a ellas o fracasará en sus objetivos. Por ejemplo, al escalar una montaña es necesario tener un plan inicial, pero si no escuchamos a nuestros compañeros, si no prestamos atención a los cambios del tiempo o si no respetamos nuestros propios límites, podemos ponernos en serio peligro.

Amistad y compañerismo

El deporte fortalece nuestras relaciones con otras personas y nos hace estar cerca de ellos de un modo especial. El esfuerzo común, los éxitos, los fracasos y el aprendizaje nos ayudan a comprender a la gente, y no sólo a aquellos que hacen deporte con nosotros.

Liderazgo y trabajo en equipo

Un líder no puede ser una persona déspota. En la vida mucha gente cree que el mejor modo para organizar grupos, escuelas, empresas o gobiernos es mediante la acumulación de poder, el control de los demás, la imposición y la fuerza bruta, pero no es así. Un verdadero líder escucha a los miembros de su grupo y logra establecer soluciones que beneficien a la mayoría o que al menos no perjudiquen a nadie, como cuando se decide quiénes juegan y quiénes se quedan como suplentes. El deporte nos ayuda a aplicar estas soluciones a otros entornos.

Respeto

En el deporte todo rival es importante y cualquier compañero de juego puede ser decisivo para ganar. Gracias al deporte aprendemos a valorar y respetar a los demás por sí mismos y a no menospreciar a quienes juegan con nosotros o contra nosotros. Además aprendemos a reconocer nuestra propia valía y cómo ganamos el respeto de los demás.

Humillar a los demás por el triunfo es algo que nunca hará un buen deportista. Todo el respeto y la aprobación conseguida por la victoria se perderían ante la falta de respeto por el esfuerzo ajeno.

Esfuerzo y disciplina

La tecnología avanza y hay tres tareas que cada vez requieren que nos esforcemos menos. Esto es positivo, pero no puede llevarnos a pensar a que todo puede conseguirse sin mover un dedo. Quien corre cien metros en unos pocos segundos o quien es capaz de hacer piruetas perfectas en una prueba de gimnasia artística no tiene poderes mágicos si no que se ha esforzado muchísimo. Tener unas buenas

condiciones físicas o una habilidad especial no es suficiente para triunfar, como ser inteligente tampoco es suficiente para sacar buenas notas o ser un buen científico no es suficiente para ganar un premio Nobel.

En el deporte, como en la vida el esfuerzo es fundamental.

Tolerancia

A nadie le gusta perder, pero no es motivo para utilizar la violencia o los malos modos. Perder no es una humillación si no una parte más del juego y de la vida, es necesario en todos los aspectos aprender a asumir la pérdida.

Sana competitividad

Una competición deportiva es un proceso que en realidad comienza mucho antes del primer encuentro. Hay que entrenar, cuidar la alimentación, las horas de sueño y prepararse mentalmente para vivir situaciones de mucho desgaste físico y mental. La competición en sí misma puede tener varias rondas, lo que exige planificar los esfuerzos para poder llegar hasta el final.

Juego limpio

¿Qué sentido tendría un partido en el que se hiciera trampas, se lesionara a los oponentes y los árbitros favorecieran a uno de los competidores? ¿Qué sentido tiene que gane una carrera alguien que se ha dopado? El deporte se basa precisamente en que el ganador supera las reglas, no las vulnera. En el deporte admiramos a aquellos que siempre practican juego limpio y en la vida tiene que ser igual, aunque ciertas circunstancias hacen que a veces se premie a personas que no juegan limpio, lo cual no debe ser motivo de frustración o imitación; por lo contrario se debe luchar por la justicia y la verdad, eso nos mantendrá nuestra conciencia limpia.

Compartir

Cuando dos personas juegan al baloncesto, alguien tiene que compartir su balón, o no habría partido; para alquilar una cancha de tenis es preciso que los jugadores se pongan de acuerdo y para practicar la natación en una piscina pública es preciso compartir el espacio con más nadadores. En la vida a veces es imposible que todos los recursos estén destinados a nosotros, pero a veces no queremos darnos cuenta, como cuando ocupamos dos asientos del autobús, nos colamos en el cine o malgastamos el agua. El deporte nos enseña hasta qué punto es necesario compartir para que todos podamos participar.

Autoestima y seguridad

Aprender a nadar, mejorar nuestra velocidad corriendo o conseguir dominar un balón nos hacen sentir mejor con nosotros mismos, más seguros y con más confianza para afrontar situaciones nuevas.

REQUISITOS DE INGRESO A AL SELECCIÓN

- 1 Inscribirse para la convocatoria de pruebas de acuerdo al grupo deseado.
- 2 Presentar pruebas técnicas y de rendimiento físico de acuerdo con el grupo al que aspira pertenecer en las fechas establecidas.
- 3 En caso de ser seleccionado, deberá recibir el manual del deportista y adjunto firmar un compromiso personal y autorizado por el acudiente.

DEBERES DEL DEPORTISTA

- 1 Tener un buen desempeño académico.
- 2 Participar activamente en los entrenamientos.
- 3 Cuidar el material y elementos deportivos que amerita la práctica.
- 4 Cumplir con los horarios de entrenamiento y de los partidos programados.
- 5 Presentarse a los entrenamientos y partidos con los implementos deportivos necesarios para su práctica.
- 6 Durante las prácticas y los encuentros deportivos, mostrar comportamiento adecuado coherente con la filosofía institucional, cumpliendo de esta manera con el manual de convivencia.
- 7 Representar con orgullo al colegio en los diferentes encuentros deportivos.

DERECHOS DEL DEPORTISTA

- 1 Ser escuchado, en el momento que desee manifestar una inconformidad o una situación personal.
- 2 Recibir una capacitación deportiva de acuerdo a los ciclos establecidos y números de horas señaladas.
- 3 Ser respetado por docentes y compañeros de equipo.
- 4 Recibir el reconocimiento por su buen desempeño.

SANCIONES

Debido a que los encuentros deportivos son compromisos adquiridos y de carácter Inter-institucional, en el momento en que se falte a las normas y deberes deportivos, se aplicarán según el caso las estrategias pedagógicas correctivas de acuerdo con el manual de convivencia y serán tenidas en cuenta como faltas graves.

PROCESO PARA APLICAR LA SANCIÓN:

- 1 Manifestar por escrito los inconvenientes que se le presentaron para no cumplir con los deberes establecidos.
- 2 Establecer acuerdos por escrito con el entrenador, para evitar que se repitan los inconvenientes.
- 3 En caso de reincidencia el caso pasará al Director de Nivel y será estudiado para implementar su acción correctiva.

BENEFICIOS

El estudiante que ingrese o forme parte de los equipos deportivos del colegio puede aspirar a los siguientes beneficios:

- Beca Cumbre
- Hidratación para entrenamientos y partidos.
- Celebración para equipos campeones.
- Chaqueta deportiva para jugadores destacados.
- Apoyo de docentes para la realización de compromisos académicos.
- Tardes deportivas.
- Tener en cuenta los entrenamientos como parte del servicio social en caso de ser permitido por la ley.

(Anexo)

COMPROMISO DEPORTIVO

Yo _____ estudiante del grado _____ de manera voluntaria ingreso a ser parte del equipo _____ y me comprometo de manera seria y responsable a seguir a cabalidad con el reglamento deportivo, el cual ya conozco con anterioridad; de no ser así, estoy de acuerdo en aceptar la (s) sanción (es) respectiva (s) que dé a lugar.

ESTUDIANTE

PADRE DE FAMILIA

ENTRENADOR

COORD. NIVEL

Políticas (evaluación, tarea, lenguaje)

Gimnasio Fontana
Manual de Convivencia 6ª Edición

Aprobado por el Consejo Directivo de 2015

Equipo Directivo
Amparo Triana de Zuleta, Catalina Zuleta, Juanita Arias de Escobar, Paola García, María Claudia Mosquera, Carolina Arango

Participación del Consejo Estudiantil y del Consejo de Padres.

Diseño y diagramación
Gimnasio Fontana